

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Madrid, 30 de abril de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), HOME CAPITAL RENTALS, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad” o “HOME CAPITAL”) pone en conocimiento del Mercado la siguiente información:

- Las cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, junto con sus correspondientes informes de auditoría e informes de gestión.
- Informe sobre la estructura organizativa y sistemas de control interno con los que cuenta para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado, con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración con fecha 31 de marzo de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

D. Borja J. Pérez Arauna, Presidente del Consejo de Administración de HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Informe de Auditoría
Cuentas Anuales e Informe de Gestión
al 31 de diciembre de 2024



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Modo en el que se han tratado en la auditoría
<p data-bbox="276 454 820 488">Valoración de los instrumentos del patrimonio</p> <p data-bbox="276 512 842 725">La Sociedad tiene registrado en su balance de las cuentas anuales adjuntas, dentro del epígrafe de inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo, instrumentos de patrimonio por importe de 43.435.241 euros, tal y como se detalla en la nota 5.1 de la memoria adjunta.</p> <p data-bbox="276 757 831 875">Los instrumentos de patrimonio se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.</p> <p data-bbox="276 907 850 1272">Dichas correcciones valorativas se calculan como la diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración, tal y como se indica en la nota 4.2 de la memoria adjunta.</p> <p data-bbox="276 1303 850 1480">En relación con las plusvalías tácitas, se ha de considerar las inversiones inmobiliarias que las empresas del grupo poseen y, en concreto, las valoraciones de dichas inversiones inmobiliarias que el valorador externo independiente ha emitido.</p> <p data-bbox="276 1512 850 1662">Consideramos la valoración de los instrumentos del patrimonio como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales en su conjunto.</p>	<p data-bbox="882 512 1465 694">Hemos comparado el valor neto contable registrado de cada instrumento de patrimonio con su importe recuperable, el cual ha sido determinado a partir del patrimonio neto de cada entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas asociadas a ésta.</p> <p data-bbox="882 725 1465 938">En relación con las plusvalías tácitas asociadas a cada instrumento de patrimonio, hemos obtenido las valoraciones de las inversiones inmobiliarias que las empresas del grupo poseen realizadas por el experto independiente de la dirección sobre las que hemos realizado, entre otros, los siguientes procedimientos:</p> <ul data-bbox="882 969 1465 1424" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="882 969 1465 1059">• Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador. <li data-bbox="882 1090 1465 1272">• Entendimiento de las principales hipótesis clave de las valoraciones mediante una reunión con el experto, evaluando la coherencia de las estimaciones y teniendo en cuenta las condiciones de mercado. <li data-bbox="882 1303 1465 1424">• Realización de pruebas selectivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por la Sociedad al valorador. <p data-bbox="882 1456 1465 1512">Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales.</p> <p data-bbox="882 1543 1465 1662">El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.</p>

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



María Callejo Dosset (23866)
30 de abril de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/13729

96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Cuentas Anuales del ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2024

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		43.436.633	44.847.892	PATRIMONIO NETO		43.672.323	45.367.578
Inmovilizado intangible		1.392	2.068	FONDOS PROPIOS:	Nota 7	43.672.323	45.367.578
Inversiones en empresas del Grupo a largo plazo	Nota 5.1	43.435.241	44.845.824	Capital escriturado		6.003.025	6.003.025
Instrumentos de patrimonio		43.435.241	44.845.824	Prima de emisión		37.771.247	40.636.269
				Reservas		(2.884)	207
				Acciones y participaciones en Patrimonio propias		(269.906)	(273.131)
				Resultados negativos de ejercicios anteriores		(998.792)	(880.197)
				Resultado del ejercicio		1.169.633	(118.595)
ACTIVO CORRIENTE		269.371	565.994				
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		12.309	345.418				
Clientes, empresas del Grupo	Nota 13.1	-	332.461	PASIVO CORRIENTE		33.681	
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 10	12.309	12.957	Deudas a corto plazo	Nota 8	3.728	
				Deudas con entidades de crédito		3.728	
Periodificaciones a corto plazo		12.758	20.166	Deudas con empresas del grupo a corto plazo	Nota 13.1		2.396
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 6	244.304	200.410	Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 8	29.953	43.912
TOTAL ACTIVO		43.706.004	45.413.886	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		43.706.004	45.413.886

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance correspondiente al 31 de diciembre de 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2024

(En Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 12.1	2.118.159	980.832
Prestación de servicios		848.742	980.832
De participaciones en instrumentos de patrimonio neto		1.269.417	-
Otros gastos de explotación	Nota 12.2	(934.425)	(1.061.148)
Servicios exteriores		(934.425)	(1.058.752)
Tributos		-	(2.396)
Amortización del inmovilizado	Nota 4.1	(676)	(1.674)
Amortización del inmovilizado intangible		(676)	(1.674)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.183.058	(81.990)
Gastos financieros	Nota 8 y 12.3	(13.425)	(36.605)
RESULTADO FINANCIERO		(13.425)	(36.605)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.169.633	(118.595)
Impuestos sobre Beneficios	Nota 10	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.169.633	(118.595)
RESULTADO DEL EJERCICIO	Nota 3	1.169.633	(118.595)

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

(Euros)

	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	1.169.633	(118.595)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+ II+ III)	1.169.633	(118.595)

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

(Euros)

	Capital (Nota 7)	Prima de emisión (Nota 7)	Reservas (Nota 7)	Acciones y participaciones propias (Nota 7)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	TOTAL
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2022	6.003.025	41.650.840	1.152	(284.584)	(807.559)	(72.638)	46.490.236
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(118.595)	(118.595)
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(72.638)	72.638	-
Distribución del resultado	-	(1.014.571)	-	-	-	-	(1.014.571)
Distribución de prima de emisión	-	-	(945)	11.453	-	-	10.508
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	6.003.025	40.636.269	207	(273.131)	(880.197)	(118.595)	45.367.578
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	1.169.633	1.169.633
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	(118.595)	118.595	-
Distribución del resultado	-	(2.865.022)	-	-	-	-	(2.865.011)
Distribución de prima de emisión	-	-	(3.091)	3.225	-	-	134
Operaciones con acciones propias	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	6.003.025	37.771.247	(2.884)	(269.906)	(998.782)	1.169.633	43.672.322

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2024
(En Euros)

	Notas de la memoria	31/12/2024	31/12/2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)		1.496.867	(485.760)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.169.633	(118.595)
Ajustes del resultado		14.101	38.279
Amortización del inmovilizado	Nota 4.1	676	1.674
Gastos financieros	Nota 12.3	13.425	36.605
Cambios en el capital corriente		326.557	(368.839)
Variación en deudores y otras cuentas a cobrar		333.117	(114.794)
Variación en otros activos corrientes		7.408	7.904
Variación acreedores y otras cuentas a pagar		(13.967)	(261.949)
Otros flujos de efectivo de actividades de explotación		(13.425)	(36.605)
Pago de intereses		(13.425)	(36.605)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)		1.410.583	2.001.428
Pagos por inversiones		(720.000)	(980.000)
Empresas del grupo y asociadas	5.1	(720.000)	(980.000)
Cobros por inversiones		2.130.583	2.981.424
Empresas del grupo y asociadas	5.1	2.130.583	2.981.424
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)		(2.863.555)	(1.486.551)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		134	10.508
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	3.225	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	Nota 7	(3.091)	10.508
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		1.333	(482.488)
a) Emisión			
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(2.396)	2.396
b) Devolución y amortización de:			
Deudas con entidades de crédito	Nota 8	3.728	(484.884)
Pagos por distribución de prima de emisión	Nota 7	(2.865.022)	(1.014.571)
AUMENTO / DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I + II + III)		43.894	29.117
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo		200.410	171.293
Efectivo o equivalentes al final del periodo		244.304	200.410

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2024.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Memoria del ejercicio terminado el
31 de diciembre 2024

1. Naturaleza y actividad de la Sociedad

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (en adelante, la Sociedad), se constituyó como Sociedad Limitada y bajo la denominación social Espiropy, S.L., en Madrid, el 6 de noviembre de 2017, por un periodo de tiempo indefinido. Con fecha 28 de junio de 2019, se modificó la denominación social de Espiropy, S.L. por la de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, se acordó modificar el objeto social, pasando a ser el mismo la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, así como la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Con fecha 15 de septiembre del 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle María de Molina número 1, 5º derecha, en Madrid.

El 11 de abril de 2018, el entonces Socio Único de Espiropy, S.L., solicitó la incorporación de la Sociedad al Régimen Fiscal SOCIMI, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018.

El régimen fiscal de la Sociedad se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al encontrarse participada por una sociedad que se encuentra acogida al mencionado régimen SOCIMI.

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, conservando la sociedad su personalidad jurídica, y se adoptaron una serie de acuerdos de aumento de capital social.

A continuación, se expone una relación de los elementos principales que definen el régimen SOCIMI al que se encuentra acogida la Sociedad.

Régimen de SOCIMI

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Las principales características que definen el régimen SOCIMI y que se deben cumplir para la correcta aplicación del régimen son las siguientes:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances trimestrales del ejercicio, pudiéndose optar, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

Este porcentaje se calculará sobre estados financieros consolidados en el caso de que la sociedad pertenezca a un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley.

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder de: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo al que pertenece.
- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.

3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A 31 de diciembre de 2024, las acciones del Grupo cotizan en el BME Growth. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo cumple con los requisitos de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Obligación de Distribución del resultado: la Sociedad deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el

que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. **Obligación de información.** Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. **Capital mínimo.** El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo. Adicionalmente, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

La Sociedad es cabecera de una sociedad dependiente, que conforman el Grupo Home Capital Rentals SOCIMI, cuyo domicilio social se encuentra en la Calle María de Molina, nº 1, 5º derecha, Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales de la Sociedad dominante del ejercicio 2023, fueron formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrado el día 29 de marzo de 2024 y aprobadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas el 10 de junio de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

2. Bases de presentación del balance de situación

2.1 Marco normativo de información financiera

Estas cuentas anuales se han formulado por el Consejo de Administración y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, y por el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- d. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el correspondiente ejercicio.

Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. en su reunión de 31 de marzo de 2025, se someterán a la aprobación de Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

Las principales hipótesis de futuro asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre han sido:

- La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. La Sociedad verifica si existen pérdidas de valor que puedan reducir el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros (Nota 4.2).
- El cálculo de las provisiones y contingencias por desembolsos que la Sociedad espera que serán necesarios para llevar a cabo la liquidación de las obligaciones (Nota 4.6).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

2.6 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, estos estados se presentan de manera agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas explicativas correspondientes de la memoria.

2.7 Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios contables aplicados en el ejercicio 2023.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2023.

2.9 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2024, la Sociedad ha obtenido unas ganancias de 1.169.633 euros (pérdidas de 118.595 euros a 31 de diciembre de 2023). Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 la Sociedad presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 235.690 euros (fondo de maniobra positivo por importe de 519.686 euros a 31 de diciembre de 2023).

El órgano de administración de la Sociedad formula las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que los flujos procedentes de sus operaciones, junto con la tesorería disponible, son suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo de la Sociedad.

3. Aplicación del resultado de la Sociedad

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Base del reparto:		
Resultado del ejercicio	1.169.633	(118.595)
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	998.792	(118.595)
Reserva legal	116.963	-
Dividendos	53.878	-

3.1 Limitaciones para la distribución de dividendos

La Sociedad está obligada a destinar el 10% de los beneficios del ejercicio a la constitución de la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% del capital social.

Dada su condición de SOCIMI, la Sociedad estará obligada a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 2, la Sociedad ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad en vigor (PGC 2007), así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad de Sociedad y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

4.1 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Propiedad industrial

La propiedad industrial se lleva a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de la propiedad industrial durante su vida útil estimada (10 años).

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las aplicaciones informáticas durante su vida útil estimada (10 años).

4.2 Instrumentos financieros

4.2.1 Activos financieros

4.2.1.1) A coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considere que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

4.2.1.2) A coste

Se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, no incorporándose éstos últimos en el coste de las inversiones en empresas del grupo.

No obstante, en los casos en los que existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando se debe asignar valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan a la empresa como participe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Se aplica este mismo criterio en los préstamos participativos cuyos intereses tienen carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculan exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa. Si además de un interés contingente se acuerda un interés fijo irrevocable, este último se contabiliza como un ingreso financiero en función de su devengo. Los costes de transacción se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal a lo largo de la vida del préstamo participativo.

Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcula, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

4.2.2 Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

4.2.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de una sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

4.3 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

La Sociedad clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el balance de situación incrementando el saldo de este epígrafe.

4.4 Impuesto sobre Beneficios

Régimen SOCIMI

Con fecha 12 de abril de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la Sociedad comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un periodo mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el receptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los socios de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los socios que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, la Sociedad estará sometida a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la ley implicará, en el caso de inmuebles, la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

4.5 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes o servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

De acuerdo con los criterios de presentación establecidos en la Consulta del ICAC publicada en el mes de septiembre de 2009, los dividendos y los ingresos financieros de la Sociedad se encuentran incluidos dentro del "Importe neto de la cifra de negocios" por entender que forman parte de la actividad ordinaria de la Sociedad (véase Nota 1). En este sentido, durante el ejercicio 2024, la Sociedad ha registrado en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" un importe de 848.742 euros en concepto de comisiones de gestión a sus participadas Beuste Investment, S.L.U. por importe de 755.742 euros y Edificio Apodaca 20, S.L.U. por importe de 93.451 euros. (véanse Notas 12.1 y 13.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Durante el ejercicio 2024 no se han devengado intereses por este concepto.

4.6 Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales adjuntas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que lo contrario. Salvo que sean considerados como remotos, los pasivos contingentes no se reconocen, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.7 Clasificación de saldos entre corrientes y no corrientes

En las cuentas anuales adjuntas, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación. Aquellos otros que no correspondan con esta clasificación se consideran no corrientes.

4.8 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

4.9 Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.10 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

5. Inversiones en empresas del grupo a largo y corto plazo

5.1 Instrumentos de patrimonio

El movimiento del epígrafe de "Instrumentos de patrimonio" durante el ejercicio terminado del 31 de diciembre 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Ejercicio 2024

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2023	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2024
Activos financieros a coste:				
Beuste Investment, S.L.U.	39.965.824	720.000	(1.730.583)	38.955.241
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.880.000	-	(400.000)	4.480.000
Total	44.845.824	720.000	(2.130.583)	43.435.241

Ejercicio 2023

Sociedad	Euros			
	Saldo a 31.12.2022	Aportaciones de socios	Devoluciones de aportaciones de socios	Saldo a 31.12.2023
Activos financieros a coste:				
Beuste Investment, S.L.U.	42.117.252	380.000	(2.531.428)	39.965.824
Edificio Apodaca, 20, S.L.U.	4.730.000	600.000	(450.000)	4.880.000
Total	46.847.252	980.000	(2.981.428)	44.845.824

Movimientos 2024

El 4 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 320.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20 S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 17 de julio de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 400.000 euros.

El 31 de julio de 2024, la Sociedad Beuste Investment, S.L.U., ha distribuido dividendos por importe de 1.269.417 euros.

El 11 de octubre de 2024 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L., decidió realizar una devolución de aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 1.730.583 euros.

Movimientos 2023

El 11 de enero de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20 S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 300.000 euros.

El 27 de enero de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 27 de febrero de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 27 de marzo de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20 S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 150.000 euros.

El 16 de mayo de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 260.678 euros.

El 17 de mayo de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 270.750 euros.

El 2 de junio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 300.000 euros.

El 5 de junio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 300.000 euros.

El 29 de junio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 280.000 euros.

El 30 de junio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 1.120.000 euros.

El 7 de julio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 19 de julio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Edificio Apodaca 20, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 200.000 euros.

El 18 de julio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 200.000 euros.

El 27 de julio de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment S.L.U., decidió realizar una distribución de reservas con cargo a "Aportaciones de los socios" por un importe de 100.000 euros.

El 10 de agosto de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 100.000 euros.

El 27 de octubre de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 60.000 euros.

El 31 de octubre de 2023 mediante acta de Consignación de Decisiones del Socio Único, el Socio Único de Beuste Investment, S.L.U., decidió realizar una aportación no reintegrable al patrimonio neto por un importe de 20.000 euros.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros	
				Explotación	Neto			Coste	Deterioro
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	304.445	(220.005)	38.778.932	38.559.927	38.955.241	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(75.498)	(318.847)	815.469	1.134.316	4.480.000	-
Total								43.435.241	-

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

El detalle de las participaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en libros	
				Explotación	Neto			Coste	Deterioro
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	7.429.565	4.461.924	36.656.203	41.118.128	39.965.824	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(149.250)	(262.823)	2.115.986	1.853.163	4.880.000	-
Total								44.845.824	-

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

Para determinar que no existe deterioro de valor de las participaciones en empresas del Grupo, se ha considerado como mejor evidencia del importe recuperable la parte proporcional del patrimonio neto de las sociedades participadas, corregido por las plusvalías tácitas existentes netas del efecto impositivo a la fecha de valoración. El método de valoración generalmente aplicado para determinar las plusvalías tácitas, es la determinación del valor razonable calculado por un experto externo independiente de los activos inmobiliarios de cada una de las de las empresas del Grupo. Dichas plusvalías tácitas, sustentadas en el valor razonable de los activos inmobiliarios de las participadas, han sido suficientes para soportar el valor en libros de las participadas.

La determinación del valor razonable de los activos inmobiliarios ha sido realizada por expertos independientes de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña, y de acuerdo con los Estándares Internacionales de Valoración (IVS) publicados por el Comité Internacional de Estándares de Valoración (IVSC).

Ninguna de las sociedades participadas cotiza en bolsa.

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas. Las cuentas corrientes de la Sociedad no poseen restricciones de disponibilidad.

	31.12.2024	31.12.2023
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	244.304	200.410
Total	244.304	200.410

7. Patrimonio neto

El detalle del capital de la Sociedad dominante es el siguiente:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Número de acciones	% Capital	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.176.050	52,91%	3.176.120	52,88%
Autocartera	33.429	0,56%	33.359	0,58%
Total	6.003.025	100%	6.003.025	100%

Acciones en patrimonio propias

Las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma a 31 de diciembre de 2024 representan el 0,57% del Capital Social y totalizan 33.429 acciones, con un coste total de 269.906 euros y un precio medio de adquisición de 7,65 euros por acción.

Durante 2024 la Sociedad Dominante vendió 2.970 acciones a un valor medio de 7,00 euros por acción.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

Prima de emisión

El 10 de junio de 2024, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de dividendos con cargo prima de emisión, por importe de 0,48 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 2.865.022 euros. La distribución se efectuó el día 18 de junio de 2024.

El 28 de junio de 2023, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de reservas, con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 0,17 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 1.014.571 euros. La distribución se efectuó el día 7 de julio de 2023.

8. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2024	2023
Corriente		
- Deudas con entidades de crédito (8.1)	3.728	-
- Deudas con empresas del grupo a corto plazo (13.1)	-	2.396
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	29.953	43.912
	33.681	46.308

8.1 Deudas con entidades de crédito a corto plazo

El detalle de deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de los ejercicios 2024 y 2023 es como sigue:

	Deudas con Entidades de Crédito a corto plazo	
	31.12.2024	31.12.2023
Pólizas de crédito	3.798	-
Total	3.798	-

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	3.798	10/02/2025	Euribor 1año+1,8%
Total	700.000	3.798		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2024 es de 13.425 euros (Nota 12.3).

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Banco Santander	750.000	-	04/05/2024	Euribor 1año+1,95%
Bankinter	700.000	-	05/02/2024	Euribor 1año+1,8%
Total	1.450.000	-		

El importe de intereses devengados durante el ejercicio terminado el 31.12.2023 es de 36.605 euros (Nota 12.3).

9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición final segunda. "Deber de información" de la Ley 31/2014, de 29 de enero de 2016

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	25,13	28,15
Ratio de operaciones pagadas	25,23	27,16
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,78	72,53

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	1.315.646	1.570.701
Total pagos pendientes	16.834	35.057

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	2024	2023
Volumen monetario	1.084.301	1.278.837
Cantidad de facturas	77	148
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	82%	75%

10. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	31.12.2024	31.12.2023
Saldos deudores:		
Hacienda pública deudora por IVA	12.309	12.957
	12.309	12.957

10.1 Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado contable antes de impuestos	1.169.633	(118.595)
Diferencias permanentes:	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Base imponible régimen tipo general	-	-
Base imponible contable SOCIMI	1.169.633	(118.595)
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	-
Hacienda Pública acreedora Impuesto sobre Sociedades	-	-

10.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Pérdida/ Ingreso contable antes de impuestos	1.169.633	(118.595)
Diferencias permanentes:		
Resultado contable régimen SOCIMI	1.169.633	(118.595)
Resultado contable régimen general	-	-
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	-
Regularizaciones	-	-
Ingreso / (Gasto) por impuesto sobre sociedades	-	-

10.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Consejo de Administración de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

11. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012

- a. No existen reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
- b. No existen en la Sociedad Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.
- c. Dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.

No han sido distribuidos dividendos en el ejercicio 2024 con cargo a beneficios ni con cargo a reservas en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en Ley11/2009, modificado por la Ley 16/2012.

- d. En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 19 por ciento o al tipo general.

En el ejercicio 2024 se han distribuido dividendos con cargo a prima de emisión por importe de 2.865.022 euros.

- e. Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de esta Ley es la siguiente:

	Fecha adquisición
Beuste Investments, S.L.U.	Marzo de 2018
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Diciembre de 2021

La fecha de adquisición del inmueble destinado al arrendamiento al que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley que figura en la Nota 5 es la siguiente:

	Fecha adquisición
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	Abril de 2018
General Margallo, 33 (Madrid)	Julio de 2018
Gignàs, 26 (Barcelona)	Agosto de 2019
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	Junio de 2018 y febrero de 2019
Colomer, 9 (Madrid)	Abril de 2018
Farmacia, 12 (Madrid)	Enero de 2020
Villarroel, 173bis (Barcelona)	Septiembre de 2021
Apodaca, 20 (Madrid)	Diciembre de 2021
Pujades, 279 (Barcelona)	Diciembre de 2021

f. Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del Artículo 3 de esta Ley.

- Participación en Beuste Investment, S.L.U. que asciende a 38.955.241 euros (Nota 5.1).
- Participación en Edificio Apodaca, 20, S.L.U. que asciende a 4.480.000 euros (Nota 5.1).
- El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Beuste Investment, S.L.U. a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros
	VNC 31.12.2024
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	7.673.543
General Margallo, 33 (Madrid)	6.987.655
Gignàs, 26 (Barcelona)	4.233.493
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	9.333.320
Colomer, 9 (Madrid)	7.062.630
Farmacia, 12 (Madrid)	10.434.140
Villarroel, 173bis (Barcelona)	5.027.841
Pujades, 279 (Barcelona)	7.062.943
Total	57.815.566

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 75.446.000 euros.

- El valor neto contable de los inmuebles que posee la sociedad participada Edificio Apodaca 20, S.L.U., a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros
	VNC 31.12.2024
Apodaca, 20 (Madrid)	4.993.296
Total	4.993.296

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 9.193.000 euros.

- g. Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se han dispuesto de reservas.

12. Ingresos y gastos

12.1 Importe neto de la cifra de negocio

La distribución del importe neto de la cifra de negocios de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Prestación de servicios de asesoramiento	848.742	980.832
Participaciones en instrumentos de patrimonio	1.269.417	-
Total	2.118.159	980.832

12.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Servicios profesionales independientes	909.878	1.031.417
Prima de seguros	24.349	25.690
Otros servicios	58	1.247
Servicios bancarios y similares	140	398
Servicios exteriores	934.425	1.058.752
Tributos	-	2.396
Total	934.425	1.061.148

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" se incluye principalmente el gasto devengado por los servicios de asesoramiento prestados por la Sociedad "Home Capital Management" (Nota 13.1), así como los gastos devengados correspondientes a la pertenencia al BME Growth.

12.3 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Intereses de deudas con entidades de crédito	13.425	36.605
Gastos Financieros	13.425	36.605

13. Saldos con partes vinculadas

13.1 Operaciones y saldos con vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ventas y prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	755.291	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	93.451	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
Total	848.742	785.872	-	-

Ejercicio 2023

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ventas y prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	896.614	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	84.218	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	908.178	-	-
Total	980.832	908.178	-	-

El importe de los saldos con vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Saldos con vinculadas	Euros		
	Operaciones comerciales	Operaciones financieras	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	Cuentas a pagar
Beuste Investment, S.L.U.	-	-	-
Edificio Apodaca, 20 S.L.U.	-	-	-
Total	-	-	-

Ejercicio 2023

Saldos con vinculadas	Euros		
	Operaciones comerciales	Operaciones financieras	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por cobrar	Cuentas a pagar
Beuste Investment, S.L.U.	304.818	-	2.396
Edificio Apodaca, 20 S.L.U.	27.443	-	-
Total	332.261	-	2.396

Contrato de gestión

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Sociedad firmó un Acuerdo de Gestión con Home Capital Management, S.L. (en adelante Sociedad Gestora) regulando los aspectos relacionados con la prestación de determinados servicios de gestión y la remuneración a percibir por la Sociedad Gestora en el marco de dicha relación contractual (el contrato de Gestión). Dicho contrato sustituye y deja sin efecto al suscrito anteriormente el 10 de diciembre de 2018. La duración del contrato es por un periodo de ocho años desde la fecha de firma y podrá ser prorrogable por dos años adicionales.

Las comisiones que regulan la remuneración de la Sociedad Gestora son las siguientes:

Comisión de gestión:

La Sociedad Gestora percibirá por la prestación de sus servicios, desde el 1 de enero de 2020, una comisión de Gestión por un importe equivalente al 1% del GAV de los inmuebles. No obstante, lo anterior, las partes podrán modificar la base del cálculo de la Comisión de Gestión una vez transcurridos tres años desde la incorporación de la Sociedad al BME Growth.

A 31 de diciembre de 2024 se ha devengado un gasto por este concepto por importe de 785.872 euros (908.178 euros en el ejercicio 2023), registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Comisión Carried Interest (o Comisión de éxito):

La Sociedad abonará a la Sociedad Gestora una Comisión de Éxito que se calculará teniendo en cuenta el importe total de las distribuciones, entendiéndose por tal la suma de la totalidad del importe bruto de los dividendos, distribuciones, recompras de acciones o participaciones o cualquier transacción de naturaleza similar que implique el pago a los accionistas de la Sociedad y sólo se devengará en caso de que la distribución en cuestión de que se trate exceda el denominado "Umbral".

Tendrá la consideración de "Umbral":

- a) el importe resultante de aplicar a la suma de los importes desembolsados por los accionistas de la Sociedad (sea en forma de nominal, prima, prestación accesoria o como aportación directa a las reservas de la Sociedad o cualquier otra forma) un interés compuesto del 5% desde el día en que se realizaran las correspondientes aportaciones (y, cuando se haya facilitado a dichos accionistas un periodo para realizar sus desembolsos, el último día de dicho periodo) hasta la fecha de cálculo de la Comisión de Éxito (que coincidirá con la fecha en que se acuerde la distribución, la "Fecha de la Distribución") y sobre la base de un año de 365 días; menos
- b) el importe resultante de aplicar al importe total de Distribuciones (sin tener en cuenta la Distribución concreta que motiva el cálculo del Umbral, en cada caso) un interés compuesto del cinco por ciento (5%) desde el día en que se realizaron las correspondientes Distribuciones hasta la Fecha de la Distribución, y sobre la base de un año de 365 días.

En caso de que, en la Fecha de Distribución, la Distribución de que se trate exceda el Umbral, entonces la Sociedad Gestora devengará una Comisión de Éxito igual al 15% del importe de la diferencia entre la Distribución y el Umbral.

A 31 de diciembre de 2024 no se ha devengado esta comisión por parte de la Sociedad.

13.2 Retribuciones al Consejo de Administración y Alta dirección

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Asimismo, no se ha realizado ninguna aportación en concepto de fondos o planes de pensiones a favor de antiguos o actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. De la misma forma, no se han contraído obligaciones por estos conceptos durante dichos ejercicios.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Sociedad ha satisfecho la cantidad de 16.925 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

13.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha del presente documento ningún Administrador ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad distinto a lo mencionado en el párrafo siguiente.

A los efectos oportunos se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad, D. Borja Jesús Pérez Arauna, a cierre del ejercicio 2024 tiene vinculación con Home Capital Management S.L., sociedad con la que ha suscrito un Contrato de Gestión (Nota 13.1), ya que (i) D. Borja Jesús Pérez Arauna es Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Home Capital Management S.L., y (ii) tiene una participación del 100% en Corporación Borson, S.L., la cual ostenta una participación del 15,5% en el capital social de la Home Capital Management S.L.

14. Otra información

14.1 Personal

La Sociedad no dispone de medios materiales ni humanos propios y, por tanto, no tiene Alta Dirección en la plantilla.

14.2 Retribución de los auditores

Durante el ejercicio 2024 y 2023, los importes por honorarios cargados relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de la sociedad han sido los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	18.000	17.390
Otros servicios de verificación	7.800	7.500
	25.800	24.890

15. Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

16. Información sobre la gestión del riesgo financiero

La Sociedad utiliza para la gestión de riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores de la Sociedad, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad de la Sociedad y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigente que resultan de aplicación, y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera de la Sociedad, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

a. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

b. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

c. Riesgo fiscal

La Sociedad y su sociedad participada están acogidas al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

La pérdida del régimen SOCIMI supondrá que la Sociedad pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste el incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota

que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Al cierre del ejercicio 2024, los Administradores consideran que la Sociedad cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley.

d. Riesgo de mercado

La Sociedad tiene establecidas medidas para minimizar los posibles impactos que pudiesen afectar a su situación financiera ante cambios en la situación actual del mercado inmobiliario. La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que la Sociedad realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta el entorno económico en el que se desarrolla su actividad, así como su horizonte temporal.

17. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

A 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Sociedad no tiene garantías prestadas a terceros ni pasivos contingentes significativos.

18. Hechos posteriores

No se han producido hechos posteriores relevantes hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

Informe de Gestión del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Evolución de los negocios y situación de la Sociedad

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5ª derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

El objeto social es la tenencia de participaciones sobre sociedades cuyo objeto social es la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento. Así como, la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

La Sociedad se incorporó al BME Growth con fecha 20 de marzo de 2020.

La Sociedad participada, Beuste Investment, S.L.U. ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de sus edificios de Madrid de Calle Colomer 9, Blasco de Garay 32, Gral. Margallo 33 y de Barcelona de calle Pujades 279, Gignàs 26 y Villarroel 179B.

La Sociedad participada, Beuste Investment, S.L.U. ha puesto en operación de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de su edificio de Madrid de Farmacia, 12.

La Sociedad participada, Edificio Apodaca 20, S.L.U. ha puesto en operación de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de su edificio de Madrid de Apodaca, 20.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 estaba formado por Pedro Michelena Izquierdo, Borja Pérez Arauna y Rafael Noblejas Sánchez-Migallón.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El detalle del capital de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31/12/2024	
	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.176.050	52,91%
Autocartera	33.429	0,56%
Total	6.003.025	100%

La Sociedad ha obtenido en el ejercicio 2024 unas ganancias de 1.169.633 euros.

Riesgos e incertidumbres

Son los habituales en el sector en el que opera la participada de la Sociedad, y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la misma tiene adecuadamente cubiertos.

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo fiscal, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación de la Sociedad.

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

La Sociedad tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

La Sociedad cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

Uso de instrumentos financieros por la Sociedad

La Sociedad no ha realizado, ni realiza operaciones con instrumentos financieros.

Considera que no existen riesgos financieros dada la alta liquidez de la compañía y la buena gestión en cobros.

Evolución previsible de la Sociedad

A través de las Sociedades Beuste Investment, S.L.U. prevé poner en operación a lo largo de 2025 el edificio de la calle Colomer 8-10-12 en Madrid.

Acontecimientos importantes para la Sociedad ocurridos después del cierre.

No se han producido acontecimientos importantes para la Sociedad después del cierre.

Actividades en materia de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado durante el ejercicio 2024 actividades de investigación y desarrollo.

Adquisición de participaciones sociales propias

La Sociedad tiene 33.429 acciones propias a 31 de diciembre de 2024, con un valor nominal total de 269.906 euros y un precio medio de adquisición de 7,65 euros por acción.

Operaciones con partes vinculadas:

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Beuste Investments, S.L.U.	755.291	-	-	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	93.451	-	-	-
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
Total	848.742	785.872	-	-

Periodo de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores es de 25,13 días en el ejercicio 2024.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	25,13	28,15
Ratio de operaciones pagadas	25,23	27,16
Ratio de operaciones pendientes de pago	17,78	72,53

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	1.315.646	1.570.701
Total pagos pendientes	16.834	35.057

Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	2024	2023
Volumen monetario	1.084.301	1.278.837
Cantidad de facturas	77	148
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	82%	75%

Medio ambiente

La Sociedad sigue toda la normativa de medioambiente y colabora con los organismos creados para la mejora del medio ambiente.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica la Sociedad, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

Formulación de las cuentas anuales del ejercicio 2024

El Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., formula las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 de la Sociedad HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A., que se componen del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad el día 31 de marzo de 2025. Las cuentas anuales están recogidas en 37 hojas, todas ellas visadas por la Secretaria del Consejo, firmando los Administradores en esta hoja.

En Madrid, a 31 de marzo de 2025



(Borja Jesús Pérez Arauna)

Presidente



(Pedro Michelena Izquierdo)

Consejero



(Rafael Noblejas Sánchez-Migallón)

Consejero

**Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.
y sociedades dependientes**

Informe de auditoría
Cuentas anuales consolidadas
al 31 de diciembre de 2024
Informe de gestión consolidado



Informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas emitido por un auditor independiente

A los accionistas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria consolidada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas* de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría**Modo en el que se han tratado en la auditoría****Valoración de las inversiones inmobiliarias**

A 31 de diciembre de 2024 el total de inversiones inmobiliarias registrado en el activo no corriente del balance consolidado asciende a 65.215.285 euros, representando un 91% de los activos del Grupo.

Tal y como se indica en la nota 5.4 de la memoria consolidada, las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

La pérdida por deterioro se reconoce por el exceso entre el valor contable del activo y el valor recuperable, entendido este como el mayor del valor razonable menos costes de ventas o el valor en uso. El valor razonable de las inversiones inmobiliarias se basa en las valoraciones realizadas por el experto independiente del Grupo. Las valoraciones son realizadas conforme a los estándares internacionales cuya metodología ha sido descrita en la nota 5.4 de la memoria consolidada de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

El Grupo no ha registrado ningún resultado por dotaciones o bajas de deterioro sobre sus inversiones inmobiliarias a 31 de diciembre de 2024, tal como se indica en la nota 6.

El Grupo registra la dotación a la amortización de dichas inversiones inmobiliarias de forma lineal y en función de las vidas útiles estimadas incluidas en la nota 5.4.

Consideramos la valoración de las inversiones inmobiliarias como el aspecto más relevante de la auditoría debido, principalmente, a su significatividad en relación con las cuentas anuales en su conjunto.

Para las adiciones registradas en el ejercicio, hemos obtenido la documentación soporte de una muestra de éstas y hemos comprobado que su activación sea correcta.

Adicionalmente, hemos comprobado que la vida útil considerada para cada activo es razonable con la naturaleza de éste y hemos realizado un cálculo global del gasto por amortización anual.

Asimismo, hemos obtenido la valoración de las inversiones inmobiliarias realizada por el experto independiente del Grupo sobre las que hemos realizado los siguientes procedimientos:

- Comprobación de la competencia, capacidad e independencia del experto valorador.
- Comprobación de que los procedimientos y la metodología utilizada han sido los descritos en la nota 5.4.
- Entendimiento de las principales hipótesis clave de las valoraciones mediante una reunión con el experto, evaluando la coherencia de las estimaciones y teniendo en cuenta las condiciones de mercado.
- Realización de pruebas selectivas para contrastar la exactitud de los datos más relevantes suministrados por el Grupo al valorador.
- Comprobación de que la valoración estimada por el experto es superior al valor neto contable registrado.

Finalmente, hemos evaluado la suficiencia de la información revelada en las cuentas anuales consolidadas.

El resultado de los procedimientos realizados ha permitido alcanzar de forma razonable los objetivos de auditoría para los cuales dichos procedimientos fueron diseñados.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

Los administradores de la Sociedad dominante son responsables de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, que se identifica en la nota 3 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad dominante.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- Planificamos y ejecutamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o de las unidades de negocio del Grupo como base para la formación de una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)



María Callejo Dosset (23866)

30 de abril de 2025



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2025 Núm. 01/25/13730
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

**Home Capital Rentals
SOCIMI, S.A. y
Sociedades Dependientes**

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre
de 2024 e Informe de Gestión
Consolidado

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
BALANCE CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2024	31/12/2023
ACTIVO NO CORRIENTE		65.404.622	64.046.041	PATRIMONIO NETO		42.326.609	45.977.326
Inmovilizado intangible		1.606	2.301	FONDOS PROPIOS	Nota 10	42.326.609	45.977.326
Fondo de Comercio		214	233	Capital suscrito		6.003.025	6.003.025
Propiedad industrial		1.392	1.655	Prima de emisión		37.771.247	40.636.269
Aplicaciones informáticas		-	413	Reservas		(2.884)	207
Inversiones inmobiliarias	Nota 6	65.215.285	63.834.815	Reservas en sociedades consolidadas		609.823	(3.511.632)
Terrenos		32.275.255	32.275.255	Participaciones en patrimonio propias		(269.906)	(273.131)
Construcciones		28.898.770	-	Resultados negativos de ejercicios anteriores		(998.867)	(880.272)
Construcciones en curso		4.041.260	12.472.463	Resultado del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante		(785.829)	4.002.860
Inversiones financieras a largo plazo	8	187.731	208.925	PASIVO NO CORRIENTE		25.406.056	19.102.921
				Deudas a largo plazo	Nota 12.1	25.406.056	19.102.921
				Deudas con entidades de crédito		25.303.466	19.090.879
				Otros pasivos financieros		33.042	12.042
				Derivados	Nota 11	69.548	-
ACTIVO CORRIENTE		5.958.158	11.366.228	PASIVO CORRIENTE		3.630.115	10.332.022
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		733.842	499.438	Deudas a corto plazo	Nota 12	3.246.972	5.630.123
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	412.685	243.988	Deudas con entidades de crédito		2.787.817	4.060.927
Deudores varios	Nota 8	36.478	35.882	Otros pasivos financieros		459.155	1.569.196
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	284.679	219.568	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		383.143	4.701.899
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8	101.937	9.073	Acreedores varios	Nota 12	189.209	233.814
Periodificaciones a corto plazo		50.267	56.568	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	6.146	4.367.136
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	5.072.112	10.801.149	Anticipo de clientes	Nota 12	187.788	98.837
				Personal (remuneraciones pendientes de pago)	Nota 12	-	2.112
TOTAL ACTIVO		71.362.780	75.412.269	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		71.362.780	75.412.269

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios		3.161.159	2.329.635
Prestación de servicios	Nota 15.1	3.161.159	2.329.635
Gastos de personal	Nota 15.2	(97.129)	(101.477)
Sueldos, salarios y asimilados		(73.516)	(75.582)
Cargas sociales		(23.613)	(25.895)
Otros gastos de explotación	Nota 15.3	(2.082.947)	(2.384.753)
Servicios exteriores		(1.980.996)	(1.985.318)
Tributos		(101.951)	(399.435)
Amortización del inmovilizado	Nota 6	(879.759)	(732.780)
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	Nota 6	-	8.007.240
Otros resultados		(36.382)	2.815
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		64.942	7.120.680
Ingresos financieros		53.000	9.013
Intereses ingresos entidades de crédito		53.000	9.013
Gastos financieros	Nota 15.4	(829.322)	(1.358.312)
Intereses deuda entidades de crédito		(829.322)	(1.358.227)
Otros gastos financieros		-	(85)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	Nota 15.5	(69.548)	-
Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(69.548)	-
RESULTADO FINANCIERO		(845.870)	(1.349.299)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(780.928)	5.771.381
Impuestos sobre Beneficios	Nota 13	(4.901)	(1.768.521)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(785.829)	4.002.860
Resultado atribuido a la Sociedad Dominante		(785.829)	4.002.860
Resultado atribuido a socios externos		-	-

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CONSOLIDADO

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Resultado consolidado del ejercicio (I)		(785.829)	4.002.860
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO (II)		-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(785.829)	4.002.860
Total de ingresos y gastos atribuidos a la Sociedad Dominante		(785.829)	4.002.860
Total de ingresos y gastos atribuidos a socios externos		-	-

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2024

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO

(Euros)

	Capital (Nota 10)	Prima de emisión (Nota 10)	Reservas	Reservas en Sociedades Consolidadas (Nota 10)	Acciones y participaciones propias (Nota 10)	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	TOTAL
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO 2022	6.003.025	41.650.840	1.152	(2.480.525)	(284.584)	(807.634)	(1.103.745)	42.978.529
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	4.002.860	4.002.860
Operaciones con accionistas	-	-	-	(1.031.107)	-	(72.638)	1.103.745	-
- Distribución del resultado	-	(1.014.571)	-	-	-	-	-	(1.014.571)
- Otros movimientos	-	-	(945)	-	11.453	-	-	10.508
- Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	207	(3.511.632)	(273.131)	(880.272)	4.002.860	45.977.326
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2023	6.003.025	40.636.269	207	(3.511.632)	(273.131)	(880.272)	4.002.860	45.977.326
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(785.829)	(785.829)
Operaciones con accionistas	-	-	-	4.121.455	-	(118.595)	(4.002.860)	-
- Distribución del resultado	-	(2.865.022)	-	-	-	-	-	(2.865.022)
- Distribución de prima de emisión	-	-	(3.091)	-	3.225	-	-	134
- Operaciones con acciones propias (Nota 10)	-	-	(2.884)	609.823	(269.906)	(998.867)	(785.829)	42.326.609
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO 2024	6.003.025	37.771.247	(2.884)	609.823	(269.906)	(998.867)	(785.829)	42.326.609

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 (Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(4.978.407)	2.173.064
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(780.928)	5.771.381
Ajustes al resultado:		1.725.629	(5.925.161)
- Amortización del inmovilizado (+)	Notas 5.1, 5.2 y 6	879.759	732.780
- Ingresos financieros (-)		(53.000)	(9.013)
- Gastos financieros (+)	Nota 15.4	829.322	1.358.312
- Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+)	Nota 15.5	69.548	-
- Resultado y bajas por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	-	(8.007.240)
Cambios en el capital corriente		(5.712.470)	3.676.142
- Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		(234.406)	(61.981)
- Otros activos corrientes (+/-)		(86.563)	93.148
- Otros activos no corrientes (+/-)		21.194	66.014
- Otros pasivos corrientes (+/-)		(1.208.878)	903.344
- Otros pasivos no corrientes (+/-)		21.000	-
- Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		(4.224.817)	2.485.235
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(210.638)	(744.372)
- Pagos de intereses (-)		(263.638)	(753.385)
- Cobro de intereses (+)	Nota 11	53.000	9.013
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.259.532)	14.387.980
Pagos por inversiones (-)		(2.259.532)	(9.480.336)
- Inversiones inmobiliarias	Notas 6	(2.259.532)	(9.480.336)
Cobros por desinversiones (+)		-	23.868.316
- Inversiones inmobiliarias		-	23.868.316
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		1.508.903	(8.278.807)
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		134	10.508
- Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	Nota 10	3.225	-
- Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	Nota 10	(3.091)	10.508
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	Nota 12.1	4.373.791	(7.274.743)
- Emisión:			
Deudas con entidades de crédito (+)		12.699.684	6.266.540
- Amortización:			
Deudas con entidades de crédito (-)		(8.325.893)	(13.356.151)
Otros pasivos financieros (-)		-	(185.133)
- Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	Nota 10	(2.865.022)	(1.014.571)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(5.729.037)	8.696.782
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		10.801.149	2.104.367
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		5.072.112	10.801.149

Las Notas 1 a 22 descritas en la memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2024.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria Consolidada
del ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024

1. Naturaleza y actividad del Grupo

Home Capital Rentals SOCIMI S.A., en adelante la Sociedad Dominante, se constituyó como Sociedad Limitada y bajo la denominación social Espiropy, S.L., en Madrid, el 6 de noviembre de 2017, por un periodo de tiempo indefinido.

Asimismo, se acordó modificar el objeto social, pasando a ser el mismo la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento, así como la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Con fecha del 15 de septiembre del 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó por unanimidad modificar el domicilio social a la calle María de Molina número 1, 5º derecha, en Madrid.

El 11 de abril de 2018, el entonces Socio Único de Espiropy, S.L., solicitó la incorporación de la Sociedad al Régimen Fiscal SOCIMI, de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Con fecha 28 de junio de 2019, se modificó la denominación social de Espiropy, S.L. por la de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El régimen fiscal de la Sociedad Dominante se encuentra regulado por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario ("SOCIMI") modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, al encontrarse participada por una sociedad que se encuentra acogida al mencionado régimen SOCIMI.

Con fecha del 21 de noviembre de 2019, mediante acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se acordó por unanimidad la transformación de la Sociedad a una Sociedad Anónima, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, conservando la sociedad su personalidad jurídica, y se adoptaron una serie de acuerdos de aumento de capital social.

Régimen de SOCIMI

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. se encuentra regulada por la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

Las principales características que definen el régimen SOCIMI y que se deben cumplir para la correcta aplicación del régimen son las siguientes:

1. Obligación de objeto social. Deben tener como objeto social principal la tenencia de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento, tenencia de participaciones en otras

SOCIMI o sociedades con objeto social similar y con el mismo régimen de reparto de dividendos, así como en Instituciones de Inversión Colectiva.

2. Obligación de inversión.

- Deberán invertir, al menos, el 80% del activo en bienes inmuebles destinados al arrendamiento, en terrenos para la promoción de bienes inmuebles que vayan a destinarse a esta finalidad siempre que la promoción se inicie dentro de los tres años siguientes a su adquisición y en participaciones en el capital de otras entidades con objeto social similar al de las SOCIMI.

El valor del activo se determinará según la media de los balances trimestrales del ejercicio, pudiéndose optar, para calcular dicho valor, por sustituir el valor contable por el de mercado de los elementos integrantes de tales balances, el cual se aplicaría en todos los balances del ejercicio. A estos efectos no se computarán, en su caso, el dinero o derechos de crédito procedente de la transmisión de dichos inmuebles o participaciones que se haya realizado en el mismo ejercicio o anteriores siempre que, en este último caso, no haya transcurrido el plazo de reinversión a que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

Este porcentaje se calculará sobre estados financieros consolidados en el caso de que la sociedad pertenezca a un grupo según los criterios establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, con independencia de la residencia y de la obligación de formular cuentas anuales consolidadas. Dicho grupo estará integrado exclusivamente por las SOCIMI y el resto de entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley.

- Asimismo, el 80% de sus rentas en el período impositivo deben proceder de: (i) arrendamiento de los bienes inmuebles; y (ii) de los dividendos procedentes de las participaciones. Este porcentaje se calculará sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del grupo al que pertenece.
- Los bienes inmuebles deberán permanecer arrendados al menos tres años (para el cómputo, se podrá añadir hasta un año del período que hayan estado ofrecidos en arrendamiento). Las participaciones deberán permanecer en el activo al menos tres años.

3. Obligación de negociación en mercado regulado. Las SOCIMI deberán estar admitidas a negociación en un mercado regulado español o en cualquier otro país que exista intercambio de información tributaria. Las acciones deberán ser nominativas. A 31 de diciembre de 2024 las acciones del Grupo cotizan en el BME Growth. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo cumple con los requisitos de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).

4. Obligación de Distribución del resultado: la Sociedad Dominante deberá distribuir como dividendos, una vez cumplidos los requisitos mercantiles:

- El 100% de los beneficios procedentes de dividendos o participaciones en beneficios distribuidos por las entidades a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009.
- Al menos el 50% de los beneficios derivados de la transmisión de inmuebles y acciones o participaciones a que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de la Ley 11/2009, realizadas una vez transcurridos los plazos de tenencia mínima, afectos al cumplimiento de su objeto social principal. El resto de estos beneficios deberán reinvertirse en otros inmuebles o participaciones afectos al cumplimiento de dicho objeto, en el plazo de los tres años posteriores a la fecha de transmisión.
- Al menos el 80% del resto de los beneficios obtenidos. Cuando la distribución de dividendos se realice con cargo a reservas procedentes de beneficios de un ejercicio en el que haya sido aplicado el régimen fiscal especial, su distribución se adoptará obligatoriamente en la forma descrita anteriormente.

5. Obligación de información. Las SOCIMI deberán incluir en la memoria de sus cuentas anuales la información requerida por la normativa fiscal que regula el régimen especial de las SOCIMI.
6. Capital mínimo. El capital social mínimo se establece en 5 millones de euros.

Podrá optarse por la aplicación del régimen fiscal especial en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley, aun cuando no se cumplan los requisitos exigidos en la misma, a condición de que tales requisitos se cumplan dentro de los dos años siguientes a la fecha de la opción por aplicar dicho régimen.

El incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, supondrá que la Sociedad Dominante pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio periodo impositivo en que se manifieste dicho incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad Dominante estará obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho periodo impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

El tipo de gravamen de las SOCIMI en el Impuesto sobre Sociedades se fija en el 0%. No obstante, cuando los dividendos que la SOCIMI distribuya a sus socios con un porcentaje de participación superior al 5% estén exentos o tributen a un tipo inferior al 10%, la SOCIMI estará sometida a un gravamen especial del 19%, que tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades, sobre el importe del dividendo distribuido a dichos socios. De resultar aplicable, este gravamen especial deberá ser satisfecho por la SOCIMI en el plazo de dos meses desde la fecha de distribución del dividendo. Adicionalmente, para los periodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al periodo de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales individuales abreviadas de la Sociedad Dominante del ejercicio 2024, han sido formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2025. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023, fueron formuladas por los Administradores, en su reunión del Consejo de Administración celebrada el día 29 de marzo de 2024 y aprobada en la Junta General de Socios el 10 de junio de 2024 y depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las cuentas anuales consolidadas se presentan en euros, al ser ésta la moneda del entorno económico en el que opera el Grupo. En la actualidad el Grupo no realiza operaciones en el extranjero ni en una moneda diferente al euro.

2. Sociedades dependientes

Para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, las sociedades que forman el perímetro de consolidación se han clasificado en el siguiente grupo:

2.1 Sociedades dependientes

La consolidación se ha realizado aplicando el método de integración global a todas las Sociedades Dependientes, que son aquellas en las que el Grupo ejerce o puede ejercer, directa o indirectamente, su control, entendido como el poder de dirigir las políticas financieras y de explotación de una empresa para obtener beneficios económicos de sus actividades. Esta circunstancia se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la titularidad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de la Sociedad.

La participación de los accionistas o socios minoritarios en el patrimonio y en los resultados de las Sociedades Dependientes consolidadas se presenta bajo la denominación "Socios Externos" dentro del epígrafe "Patrimonio Neto" del balance consolidado y en "Resultado atribuido a los Socios Externos" dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente.

El método de consolidación aplicado en el proceso de consolidación ha sido el de integración global. La información relacionada con las sociedades dependientes en los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

Ejercicio 2024

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Euros					Valor en libros	
			Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro
				Explotación	Neto				
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	304.445	(289.552)	38.838.126	38.548.574	38.955.241	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(75.498)	(318.847)	815.469	1.134.316	4.480.000	-
Total								43.435.241	

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

Ejercicio 2023

Sociedad	Actividad / Domicilio	Participación	Euros					Valor en libros	
			Capital	Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Coste	Deterioro
				Explotación	Neto				
Beuste Investment, S.L.U. (*)	Adquisición y promoción de bienes inmuebles para su arrendamiento / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	5.000	7.429.476	4.461.924	36.651.202	41.118.126	39.965.824	-
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Explotación en régimen de alquiler de un edificio situado en c/Apodaca, 20, Madrid / Calle María de Molina 1, 5º dcha., Madrid	100%	1.355.000	(149.250)	(262.823)	2.115.986	1.853.163	4.880.000	-
Total								44.845.824	

(*) Sociedad auditada por PwC, S.L.

2.2 Perímetro de consolidación

Ejercicio 2024

Durante el ejercicio 2024 no se produjeron cambios en el perímetro de consolidación.

Ejercicio 2023

Durante el ejercicio 2023 no se produjeron cambios en el perímetro de consolidación.

3. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas y principios de consolidación

3.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Consejo de Administración de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en:

- a. Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b. Las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010 y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 602/2016, el Real Decreto 1/2021, y sus Adaptaciones sectoriales.
- c. Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d. Ley 11/2009, de 26 de octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por el que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI).
- e. El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

3.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad Dominante y de sus sociedades participadas y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados del Grupo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales consolidadas, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. en su reunión de fecha 31 de marzo de 2025, se someterán, al igual que las de las sociedades participadas, a la aprobación de las respectivas Juntas de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

En las presentes cuentas anuales consolidadas se ha omitido aquella información o desgloses que, no requiriendo de detalle por su importancia cualitativa, se han considerado no materiales o que no tienen importancia relativa de acuerdo con el concepto de materialidad o importancia relativa definido en el marco conceptual del PGC.

3.3 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Consejo de Administración ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

3.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han realizado estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor contable de determinados activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos cuyo valor no es fácilmente determinable mediante otras fuentes. El Grupo revisa sus estimaciones de forma continua.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024 sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

Las principales hipótesis asumidas y otras fuentes relevantes de incertidumbre en las estimaciones a la fecha de cierre han sido:

- La determinación de la vida útil del inmovilizado intangible y las inversiones inmobiliarias (Notas 5.2, 5.3 y 5.4).
- La evaluación de las posibles pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible y las inversiones inmobiliarias. La Sociedad verifica si existen pérdidas de valor que puedan reducir el valor recuperable de los activos a un importe inferior al de su valor en libros (Notas 5.2, 5.3 y 5.4).
- El cálculo de provisiones y contingencias por desembolsos que la Sociedad espera que serán necesarios para la llevar a cabo la liquidación de las obligaciones (Nota 5.8).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas futuras.

3.5 Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria Consolidada relativa al ejercicio 2024 se presenta a efectos comparativos junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

3.6 Corrección de errores

En la elaboración de las presentes cuentas anuales consolidadas adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2023.

3.7 Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, estos estados se presentan de forma agrupada, reuniéndose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria consolidada.

3.8 Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2023.

3.9 Empresa en funcionamiento

A 31 de diciembre de 2024, el Grupo ha obtenido unas pérdidas de 785.829 euros en el ejercicio 2024 (ganancias de 4.002.860 euros en el ejercicio 2023). Asimismo, a 31 de diciembre de 2024 el Grupo presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 2.328.043 euros.

El Consejo de Administración de la Sociedad formula las presentes cuentas anuales consolidadas bajo el principio de empresa en funcionamiento, por considerar que los flujos procedentes de sus operaciones, junto con la tesorería disponible, son suficientes para hacer frente a las obligaciones a corto plazo del Grupo.

4. Aplicación del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad Dominante del ejercicio 2024, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, y que se someterá a la aprobación por la Junta General de Accionistas, es la siguiente:

	31/12/2024	31/12/2023
Base del reparto:		
Resultado del ejercicio	1.169.633	(118.595)
Aplicación:		
A resultados negativos de ejercicios anteriores	998.792	(118.595)
A reserva legal	116.963	-
A dividendo	53.878	-

Desde su constitución la Sociedad Dominante no ha distribuido dividendos.

5. Normas de registro y valoración

Conforme a lo indicado en la Nota 3, el Grupo ha aplicado las políticas contables de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Código de Comercio, que se desarrollan en el Plan General de Contabilidad, así como el resto de la legislación mercantil vigente a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales consolidadas. En este sentido, se detallan a continuación únicamente aquellas políticas que son específicas de la actividad del Grupo y aquellas consideradas significativas atendiendo a la naturaleza de sus actividades.

5.1 Principios de consolidación aplicados

Transacciones entre sociedades incluidas en el perímetro de consolidación

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades consolidadas por integración global. En el caso de sociedades consolidadas por integración proporcional se han eliminado los saldos, transacciones y los resultados por operaciones con compañías del Grupo en la proporción en que se efectúa su integración. Los resultados por operaciones entre empresas del Grupo y empresas asociadas se han eliminado en el porcentaje de participación que el Grupo posee en éstas últimas.

Homogeneización de partidas

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

5.2 Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Propiedad industrial

La propiedad industrial se registra a coste menos amortización acumulada y correcciones por deterioro del valor reconocidas. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de la propiedad industrial durante su vida útil estimada (10 años).

Aplicaciones informáticas

El Grupo registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de la página web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurrir. La amortización se calcula por el método lineal para asignar el coste de las aplicaciones informáticas durante su vida útil estimada (10 años).

El Grupo amortiza el inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes.

5.3 Fondo de Comercio y combinaciones de negocio

La adquisición por parte de la Sociedad Dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-patrimonio neto de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.

Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha.

El fondo de comercio o la diferencia negativa de la combinación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que depende de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Asimismo, y desde el 1 de enero de 2010, tampoco forman parte del coste de la combinación los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales que hayan intervenido en la combinación ni por supuesto los gastos generados internamente por estos conceptos. Dichos importes se imputan directamente en la cuenta de resultados consolidada.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y,
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

Los fondos de comercio se amortizan y se valoran posteriormente por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Desde el 1 de enero de 2016, de acuerdo con la normativa aplicable, la vida útil del fondo de comercio se ha establecido en 10 años y su recuperación es lineal. En el ejercicio 2024, el Grupo ha dotado 77.646 euros correspondientes a la amortización del fondo de comercio de consolidación, registrados en el epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Además, al menos anualmente, se analiza si existen indicios de deterioro de valor de dichas unidades generadoras de efectivo, y, en caso de los haya, se someten a un test de deterioro conforme a la metodología indicada más adelante, procediéndose, en su caso, a registrar la correspondiente corrección valorativa.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en ejercicios posteriores.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el periodo necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio en cuyo caso los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

Si con posterioridad a la obtención del control se producen transacciones de venta o compra de participaciones de una subsidiaria sin pérdida del mismo, los impactos de estas transacciones sin cambio de control se contabilizan en patrimonio y no se modifica el importe del fondo de comercio de consolidación.

5.4 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance de situación consolidado recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los activos recibidos por aportaciones no dinerarias se registran al valor razonable.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes, mientras que los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren.

Para aquellas inversiones inmobiliarias que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo. No existen costes financieros capitalizados.

El Grupo amortiza las inversiones inmobiliarias siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	50
Instalaciones técnicas	10

Los beneficios o pérdidas surgidas de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en el epígrafe de "Deterioro y resultados por enajenaciones de las inversiones inmobiliarias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Deterioro de valor de las inversiones inmobiliarias

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, el Grupo procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo encargó al experto independiente Glocal Valuation S.A.U., una valoración de sus activos para determinar los valores razonables de sus inversiones inmobiliarias. Dichas valoraciones han sido realizadas sobre el valor de alquiler en el mercado (que consiste en capitalizar las rentas netas de cada inmueble y actualizar los flujos futuros). Para el cálculo del valor razonable, se han utilizado tasas de descuento aceptables para un potencial inversor, y consensuadas con las aplicadas por el mercado para inmuebles de similares características y ubicaciones. Las valoraciones han sido realizadas de acuerdo con los Estándares de Valoración y Tasación publicados por la Royal Institute of Chartered Surveyors (RICS) de Gran Bretaña.

La metodología utilizada para calcular el valor de mercado de los activos inmobiliarios consiste en la preparación de proyecciones a 10 años de los ingresos y los gastos de cada activo que serán objeto de actualización al cierre de cada ejercicio, mediante una tasa de descuento de mercado. La cantidad residual al final del último año se calcula aplicando una tasa de retorno ("Exit yield" o "cap rate") de las proyecciones de los ingresos netos del año siguiente. Los valores de mercados así obtenidos son analizados mediante el cálculo y el análisis de la capitalización de rendimiento que está implícito en esos valores. Las proyecciones están destinadas a reflejar la mejor estimación de la Sociedad, revisadas por el valorador, sobre el futuro de ingresos y gastos de los activos inmobiliarios. Tanto la tasa de retorno y la tasa de descuento se definen de acuerdo al mercado nacional y las condiciones del mercado institucional.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo del valor razonable de los activos inmobiliarios por parte de la empresa de valoración han sido las siguientes:

	Rendimiento neto (Exit Yield)	Tasa de descuento
Viviendas corporativas	3,75%-4,75%	6,15%-7,25%

En cualquier caso, considerando la situación del mercado patrimonial, podrían ponerse de manifiesto diferencias significativas entre el valor razonable de las inversiones inmobiliarias del Grupo y el valor de realización efectivo de las mismas.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa en la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro en ejercicios anteriores. Dicha reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce como ingreso.

5.5 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance de situación consolidado conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

5.6 Instrumentos financieros

5.6.1. Activos financieros a coste amortizado

Se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, en los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación esté acordada a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y

b) Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal en la medida en la que se considerara que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Deterioro del valor

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, al menos al cierre y siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Con carácter general, la pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

5.6.2. Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

5.6.3. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

En esta categoría se incluyen los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

a) Pasivos que se mantienen para negociar.

b) Aquellos designados irrevocablemente desde el momento del reconocimiento inicial para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que:

- Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o

- Se gestiona un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros y su rendimiento se evalúa sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilita información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.

c) Pasivos financieros híbridos no segregables incluidos opcionalmente y de forma irrevocable.

Valoración inicial y posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, siendo éste el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les son directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial los pasivos financieros comprendidos en esta categoría se valoran a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de los bonos convertibles, el valor razonable del componente de pasivo se determina aplicando el tipo de interés para bonos no convertibles similares. Este importe se contabiliza como un pasivo sobre la base del coste amortizado hasta su liquidación en el momento de su conversión o vencimiento. El resto de los ingresos obtenidos se asigna a la opción de conversión que se reconoce en el patrimonio neto.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

5.7 Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

El Grupo clasifica en este epígrafe el efectivo y aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, siendo el plazo de la inversión inferior a tres meses, y que no están sujetos a un riesgo relevante de cambios en su valor. Los intereses asociados a estas operaciones se registran como ingresos a medida que se devengan, y aquéllos que al cierre del ejercicio están pendientes de vencimiento se incluyen en el balance de situación consolidado incrementando el saldo de este epígrafe.

5.8 Provisiones y contingencias

El Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, en la formulación de las cuentas anuales consolidadas, diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

Las cuentas anuales consolidadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima probable que se tenga que atender la obligación. Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros consolidados, sino que se informa sobre los mismos en la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual el Grupo no esté obligado a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que figurará la correspondiente provisión.

5.9 Impuesto sobre Beneficios

Régimen SOCIMI

Con fecha 11 de abril de 2018, y con efectos a partir del 1 de enero de 2018 la Sociedad Dominante y su sociedad dependiente Beuste Investment S.L.U. comunicaron a la Delegación de la Agencia Estatal

de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

Con fecha 31 de marzo de 2022, y con efectos a partir del 1 de enero de 2022 el Grupo comunicó a la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de su domicilio fiscal la opción adoptada de acoger la sociedad dependiente Edificio Apodaca S.L.U. a acogerse al régimen fiscal especial de SOCIMI.

El régimen fiscal especial de las SOCIMI, tras su modificación por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, se construye sobre la base de una tributación a un tipo del 0 por ciento en el Impuesto sobre Sociedades, siempre que se cumplan determinados requisitos. Entre ellos, merece la pena destacar la necesidad de que su activo, al menos en un 80 por ciento, esté constituido por inmuebles urbanos destinados al arrendamiento y adquiridos en plena propiedad o por participaciones en sociedades que cumplan los mismos requisitos de inversión y de distribución de resultados, españolas o extranjeras, coticen o no en mercados organizados. Igualmente, las principales fuentes de rentas de estas entidades deben provenir del mercado inmobiliario, ya sea del alquiler, de la posterior venta de inmuebles tras un periodo mínimo de alquiler o de las rentas procedentes de la participación en entidades de similares características. No obstante, el devengo del Impuesto se realiza de manera proporcional a la distribución de dividendos. Los dividendos percibidos por los socios estarán exentos, salvo que el receptor sea una persona jurídica sometida al Impuesto sobre Sociedades o un establecimiento permanente de una entidad extranjera, en cuyo caso se establece una deducción en la cuota íntegra, de manera que estas rentas tributen al tipo de gravamen del socio. Sin embargo, el resto de rentas no serán gravadas mientras no sean objeto de distribución a los socios.

Tal y como establece la Disposición transitoria novena de la Ley 11/2009, de 26 de Octubre, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, la entidad estará sometida a un tipo de gravamen especial del 19 por ciento sobre el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios distribuidos a los socios cuya participación en el capital social de la entidad sea igual o superior a un 5 por ciento, cuando dichos dividendos, en sede de sus socios, estén exentos o tributen a un tipo de gravamen inferior al 10 por ciento. En este sentido, el Grupo tiene establecido el procedimiento a través del cual se garantiza la confirmación por parte de los socios de su tributación procediendo, en su caso, a retener el 19% del importe del dividendo distribuido a los socios que no cumplan con los requisitos fiscales mencionados anteriormente.

Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.

En el caso de generarse bases imponibles negativas, no será de aplicación el artículo 26 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, no resultará de aplicación el régimen de deducciones y bonificaciones establecidas en los Capítulos II, III y IV de dicha norma. En todo lo demás no previsto en la Ley SOCIMI, será de aplicación supletoriamente lo establecido en la Ley 27/2014, del Impuesto sobre Sociedades.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles a que se refiere el apartado 3 del artículo 3 de la ley implicará, en el caso de inmuebles, la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

5.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Los ingresos por arrendamiento se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los descuentos (carencias de rentas y bonificaciones) concedidos a clientes se registran en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

El reconocimiento de los descuentos se registra contablemente linealizando el importe total de la carencia de renta o bonificación a lo largo de todos los periodos en los que el contrato del inquilino está en vigor. En caso de finalizarse un contrato de arrendamiento antes de lo esperado, el registro de la carencia de renta o bonificación pendiente se registrará en el último periodo antes de la conclusión del contrato.

Arrendamientos a terceros de inversiones inmobiliarias

La actividad principal de las sociedades que forman el Grupo es la adquisición y arrendamiento de inmuebles. Los ingresos ordinarios del Grupo provienen del arrendamiento a terceros de estas inversiones inmobiliarias.

Los ingresos ordinarios derivados del arrendamiento de las inversiones inmobiliarias se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Los ingresos por arrendamientos del Grupo son reconocidos por las sociedades de forma mensual de acuerdo a las condiciones y cantidades pactadas en los diferentes contratos con los arrendatarios. Estos ingresos sólo son reconocidos cuando pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados del arrendamiento.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

5.11 Activos y pasivos corrientes

El Grupo presenta el balance de situación consolidado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros medios líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación del Grupo, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o el Grupo no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

5.12 Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, preparado de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como inversión o de financiación.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5. 13 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio y la situación financiera. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

5. 14 Patrimonio neto

El capital social está representado por acciones ordinarias.

Los costes de emisión de nuevas acciones u opciones se presentan directamente contra el patrimonio neto, como menores reservas.

Cuando cualquier sociedad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible, se deduce del patrimonio neto hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible, se incluye en el patrimonio neto.

6. Inversiones inmobiliarias

La composición y el movimiento de este epígrafe al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Ejercicio 2024

	Euros				
	Saldo al 31/12/2023	Adiciones / Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31/12/2024
Coste:					
Terrenos	32.275.255	-	-	-	32.275.255
Construcciones	21.485.830	180.756	-	10.509.979	32.176.565
Construcciones en curso	12.472.463	2.078.776	-	(10.509.979)	4.041.260
Total coste	66.233.548	2.259.532	-	-	68.493.080
Amortizaciones:					
Construcciones	(2.398.732)	(879.063)	-	-	(3.277.795)
Total amortización	(2.398.732)	(879.063)	-	-	(3.277.795)
Total deterioro	-	-	-	-	-
Total Valor Neto Contable	63.834.816	1.380.469	-	-	65.215.285

Ejercicio 2023

	Euros				
	Saldo al 31/12/2022	Adiciones / Dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31/12/2023
Coste:					
Terrenos	44.219.113	-	(11.943.858)	-	32.275.255
Construcciones	21.065.204	260.111	-	160.515	21.485.830
Construcciones en curso	7.038.896	9.220.225	(3.626.143)	(160.515)	12.472.463
Total coste	72.323.213	9.480.336	(15.570.001)	-	66.233.548
Amortizaciones:					
Construcciones	(1.681.605)	(731.087)	13.960	-	(2.398.732)
Total amortización	(1.681.605)	(731.087)	13.960	-	(2.398.732)
Total deterioro	-	-	-	-	-
Total Valor Neto Contable	70.641.608	8.749.249	(15.556.041)	-	63.834.816

Durante el ejercicio 2024 se han registrado altas correspondientes a obras de adaptación y mejoras de los inmuebles propiedad del Grupo.

Durante el ejercicio 2023 las bajas corresponden a las ventas de los siguientes inmuebles:

- El 8 de mayo de 2023 se formalizó la venta del inmueble sito en la calle Santa Engracia, 96 (Madrid), por el cual se ha registrado un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por importe de 1.346.366 euros.
- El 14 de diciembre de 2023 se formalizó la venta del inmueble sito en la calle General Pardiñas, 20 (Madrid), por el cual se ha registrado un beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada por importe de 6.668.302 euros.

Durante el ejercicio 2023 se registraron altas correspondientes a obras de remodelación en aquellos edificios que el Grupo ha considerado necesario un proceso de rehabilitación. Para financiar la inversión realizada, se solicitó un préstamo hipotecario (Nota 12.1).

El valor neto contable de las inversiones inmobiliarias al cierre del ejercicio 2024, desglosado por activo, es el siguiente:

Vivienda corporativa	Euros
	VNC 31.12.2024
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	7.673.543
General Margallo, 33 (Madrid)	6.987.655
Gignàs, 26 (Barcelona)	4.233.479
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	9.333.320
Colomer, 9 (Madrid)	7.062.621
Farmacia, 12 (Madrid)	10.434.140
Villarroel, 173bis (Barcelona)	5.027.865
Apodaca, 20 (Madrid)	7.399.719
Pujades, 279 (Barcelona)	7.062.943
Total	65.215.285

El valor de mercado (GAV) obtenido de la valoración de estos activos por parte de un experto independiente asciende a 84.639.000 euros.

Las inversiones inmobiliarias descritas anteriormente se encuentran localizadas en Madrid y Barcelona.

En el ejercicio 2024 los ingresos derivados de las rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad del Grupo ascienden 3.161.159 euros (Nota 15.1).

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 no hay ningún elemento de las inversiones inmobiliarias completamente amortizado.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los riesgos que pudieran afectar a las inversiones inmobiliarias. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los Administradores del Grupo estiman que no existe déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Ni en el ejercicio 2024 ni en el ejercicio 2023 se han capitalizado gastos financieros.

7. Arrendamientos

a) Arrendamientos operativos como arrendador

Al cierre del ejercicio 2024 el Grupo no tiene contratados arrendamientos con cuotas mínimas.

8. Activos financieros a coste amortizado

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos e importes al cierre del ejercicio 2024 y 2023:

Concepto	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Inversiones financieras a largo plazo	187.731	208.925
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	449.163	279.870
Cientes por ventas y prestación de servicios	412.685	243.988
Deudores varios	36.478	35.882
Inversiones financieras a corto plazo	101.937	9.073
Subtotal	738.831	497.868
Deterioro de créditos comerciales	-	-
Total	738.831	497.868

Las inversiones financieras a largo y corto plazo incluyen garantías y fianzas depositadas en los entes correspondientes relacionados a los inmuebles arrendados.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería del Grupo y depósitos bancarios a corto plazo con un vencimiento inicial de tres meses o un plazo inferior. El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2024 no hay importes restringidos a su disponibilidad.

	31/12/2024	31/12/2023
Tesorería	5.072.112	4.799.445
Otros activos líquidos equivalentes	-	6.001.704
Total	5.072.112	10.801.149

10. Patrimonio neto consolidado

Capital social y prima de emisión

Con fecha 16 de enero de 2020, el Consejo de Administración acordó por unanimidad ejecutar y cerrar el aumento de capital, aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios con fecha 21 de noviembre de 2019, aumentándose el capital social en 3.926.067 euros, mediante la creación de 3.926.067 acciones nominativas, de la misma clase y serie de las existentes, de 1 euro de valor nominal cada una de ellas y con una prima de emisión de 7,36 euros por acción, es decir, de 28.896.074 euros.

El detalle del capital de la Sociedad Dominante al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

	31/12/2024		31/12/2023	
	Número de acciones	Número de acciones	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.176.050	52,91%	3.176.120	52,88%
Autocartera	33.429	0,56%	33.359	0,58%
Total	6.003.025	100%	6.003.025	100%

Acciones en patrimonio propias

Las acciones de la Sociedad Dominante en poder de la misma a 31 de diciembre de 2024 representan el 0,57% del Capital Social y totalizan 33.429 acciones, con un coste total de 269.906 euros y un precio medio de adquisición de 7,65 euros por acción.

Durante 2024 la Sociedad Dominante vendió 2.970 acciones a un valor medio de 7,00 euros por acción.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

De acuerdo con la Ley 11/2009, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario (SOCIMI), la reserva legal de las sociedades que hayan optado por la aplicación del régimen fiscal especial establecido en esta ley no podrá exceder del 20 por ciento del capital social. Los estatutos de estas sociedades no podrán establecer ninguna otra reserva de carácter indisponible distinta de la anterior.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 esta reserva no se encuentra totalmente constituida.

Reservas en sociedades consolidadas

El desglose por sociedades de los saldos de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es el siguiente:

Sociedad	Euros	
	2024	2023
Beuste Investments, S.L.U.	1.152.649	(3.309.274)
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	(542.826)	(202.358)
	609.823	(3.511.632)

Prima de emisión

El 10 de junio de 2024, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de dividendos, con cargo a prima de emisión, por importe de 0,48 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 2.865.022 euros. La distribución se efectuó el día 18 de junio de 2024.

El 28 de junio de 2023, en Junta General Ordinaria de Accionistas se aprobó una distribución de reservas, con cargo a la reserva de prima de emisión, por importe de 0,17 euros por acción en circulación que ascendió a un importe total de 1.014.571 euros. La distribución se efectuó el día 7 de julio de 2023.

11. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Derivados

Con fecha 30 de agosto de 2024, la Sociedad ha contratado un derivado con el Banco Santander para cubrir el tipo de interés. El banco ha facilitado la valoración de dicho derivado a cierre del ejercicio, registrando una pérdida por cambio de valor por importe de 69.548 euros que ha sido registrada en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

12. Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos a coste amortizado incluyen:

	Euros	
	2024	2023
No corriente		
- Deudas con entidades de crédito (12.1)	25.303.466	19.090.879
- Otros pasivos financieros	33.042	12.042
	25.336.508	19.102.921
Corriente		
- Deudas con entidades de crédito (12.1)	2.787.817	4.060.927
- Otros pasivos financieros (12.2)	459.155	1.569.196
- Acreedores varios (12.2)	180.209	233.814
- Anticipo de clientes (12.2)	187.788	98.837
- Personal (remuneraciones pendientes de pago) (12.2)	-	2.112
	3.614.969	5.964.886

12.1 Deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros					
	2025	2026	2027	2028	2029 y siguientes	Total
Deudas con entidades de crédito	2.787.817	-	7.323.413	-	17.980.053	25.303.466
	2.787.817	-	7.323.413	-	17.980.053	25.303.466

El detalle de deudas con entidades de crédito a largo y corto plazo al 31 de diciembre del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros			
	Deudas con Entidades de Crédito			
	Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	TOTAL
Banco Sabadell, S.A.	5.500.000	5.178.568	227.836	5.406.404
Banco Sabadell, S.A.	2.400.000	-	2.044.288	2.044.288
Banco Sabadell, S.A.	3.350.000	3.220.013	33.529	3.253.542
Banco Sabadell, S.A.	5.750.000	5.433.989	237.893	5.671.882
Banco Santander, S.A.	4.200.000	4.103.400	65.100	4.168.500
Banco Santander, S.A.	3.700.000	3.626.000	60.125	3.686.125
Banco Santander, S.A.	3.900.000	3.822.000	78.000	3.900.000
Intereses devengados no pagados	-	-	47.050	47.050
Gastos de formalización	-	(80.504)	(6.004)	(86.508)
	28.800.000	25.303.466	2.787.817	28.091.283

Ejercicio 2023

	Euros			
	Deudas con Entidades de Crédito			
	Límite	Largo Plazo	Corto Plazo	TOTAL
Banco Sabadell, S.A.	3.700.000	-	3.506.530	3.506.530
Banco Sabadell, S.A.	5.500.000	3.360.777	67.632	3.428.409
Banco Sabadell, S.A.	2.400.000	2.044.288	21.500	2.065.788
Banco Sabadell, S.A.	3.350.000	3.253.526	33.513	3.287.039
Banco Pichincha España, S.A.	3.600.000	3.366.000	164.044	3.530.044
Banco Sabadell, S.A.	5.750.000	4.310.459	60.953	4.371.412
Banco Santander, S.A.	4.200.000	2.830.469	226.306	3.056.775
Gastos de formalización	-	(74.640)	(19.551)	(94.191)
	28.500.000	19.090.879	4.060.927	23.151.806

El 16 de abril de 2018, Kerlycup, S.L.U. (sociedad absorbida por Beuste Investment, S.L.U.) acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 2.600.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2% anual para la adquisición del edificio de la calle Blasco de Garay 32, Madrid. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció en 2019. En septiembre de 2018, el límite de este préstamo se amplió hasta los 3.700.000 euros y su nuevo vencimiento el 31 de agosto de 2024. El 30 de agosto de 2024 se firmó un nuevo préstamo con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble por importe de 3.700.000 euros, tipo de interés equivalente a Euribor + 1,5% y vencimiento en 2029. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 3.686.125 euros (2023: 3.506.530 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 103.258 euros (2023:73.703 euros).

El 28 de febrero de 2019, Schaffrin, S.L.U. (sociedad absorbida por Beuste Investment, S.L.U.) acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 2.000.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,75%

anual para la adquisición de los edificios de la calle Colomer 8, 10 y 12, Madrid. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 30 de septiembre de 2020. A fecha de vencimiento, este préstamo se extendió hasta abril de 2021, con un nuevo tipo de interés del 3% anual. Con fecha 28 de octubre de 2021 se amplía el periodo de carencia hasta el 28 de febrero de 2022, manteniéndose el resto de condiciones. El 28 de febrero de 2022 se modificaron las condiciones financieras del préstamo, ampliando el principal a 5.500.000 euros con un periodo de carencia de amortización de capital a 30 meses naturales, plazo de duración 270 meses (28 de mayo de 2044), y un tipo de interés del 2,5% anual hasta la finalización del periodo de carencia y un tipo de interés del 2% anual durante los siguientes 5 años desde la finalización del periodo de carencia. Para cada uno de los periodos siguientes el tipo de interés aplicable será del 2% + Euribor. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 5.406.404 euros (2023: 3.428.409 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 108.382 euros (2023:74.001 euros).

El 1 de agosto de 2019, Livron Investment, S.L.U. (sociedad absorbida por Beuste Investment, S.L.U.) acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 2.400.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2% anual para la adquisición del edificio de la calle Gignás 26, Barcelona. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 28 de febrero de 2025. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 2.044.288 euros (2023: 2.065.788 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 41.118 euros (2023:43.630 euros).

El 16 de enero de 2020, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 3.350.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,5% anual para la adquisición del edificio de la calle Colomer 9, Madrid. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 28 de febrero de 2027. A 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 3.253.542 euros (2023: 3.287.040 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 34.455 euros (2023:82.628 euros).

El 18 de mayo de 2021, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 4.000.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,35% anual sobre el inmueble de la calle General Margallo, 33, Madrid. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 11 de mayo de 2036. El 22 de diciembre de 2023, el Grupo procedió a amortizar anticipadamente el préstamo en su totalidad por un importe de 3.830.000 euros. El 30 de agosto de 2024 se firmó un nuevo préstamo con garantía hipotecaria sobre el mismo inmueble por importe de 3.900.000 euros, tipo de interés equivalente a Euribor + 1,5% y vencimiento en 2029. A 31 de diciembre de 2024 ha dispuesto un importe de 3.900.00 euros. A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 11.604 euros (2023:234.553 euros).

El 30 de diciembre de 2021, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 3.600.000 euros de valor nominal con un tipo de interés del 2,35% anual sobre el inmueble de la calle Pujades 279, Barcelona. La fecha de vencimiento de dicho préstamo se estableció el 30 de diciembre de 2036. El 19 de abril de 2024, el Grupo procedió a amortizar anticipadamente el préstamo en su totalidad por un importe de 3.433.500 euros (saldo pendiente al 31 de diciembre de 2023: 3.530.044 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 80.126 euros (2023: 259.411 euros).

El 1 de marzo de 2022, Beuste Investment, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 5.750.000 euros de valor nominal con una carencia de amortización del capital de 30 meses naturales, plazo de duración de 270 meses, y un tipo de interés del 2,5% anual hasta la finalización del periodo de carencia y un tipo de interés del 2% anual durante los siguientes 5 años desde la finalización del periodo de carencia sobre el inmueble de la calle Farmacia 12. Para cada uno de los periodos siguientes el tipo de interés aplicable será del 2% + Euribor. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 5.671.882 euros (2023: 4.371.412 euros). A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 124.056 euros (2023: 102.415 euros).

El 2 de diciembre de 2022, Edificio Apodaca 20, S.L.U. acordó un préstamo con garantía hipotecaria de 4.200.000 euros de valor nominal con una carencia de amortización del principal de 21 meses, plazo de duración de 5 años, y un tipo de interés equivalente a Euribor + 2,45%. Al 31 de diciembre de 2024, el Grupo tiene dispuestos 4.168.500 euros, (2023: 3.056.775. A 31 de diciembre ha devengado gasto financiero por intereses por importe de 232.658 euros (2023: 150.178 euros).

Durante el 2024 se han devengado gastos de formalización y por cancelación anticipada de 93.665 euros.

Pólizas de crédito

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Bankinter	700.000	3.728	10/02/2025	Euribor 1año+1,8%
Total	700.000	3.728		

El detalle de las pólizas de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

Pólizas de crédito	Miles de euros			
	Límite	Importe Dispuesto	Vencimiento	Tipo de interés
Banco Santander	750.000	-	04/05/2024	Euribor 1año+1,95%
Bankinter	700.000	-	05/02/2024	Euribor 1año+1,8%
Total	1.450.000	-		

12.2 Otros pasivos financieros corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de otros pasivos corrientes, acreedores comerciales y otras cuentas a pagar al 31 de diciembre del ejercicio 2024 y 2023 es como sigue:

Concepto	Euros	
	31/12/2024	31/12/2023
Otros pasivos corrientes	459.155	1.569.196
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	383.143	334.763
Total	842.298	1.903.959

El saldo de otros pasivos corrientes se corresponde con proveedores de inmovilizado que se encuentran pendientes de pago al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

12.3 Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	32,36	36,32
Ratio de operaciones pagadas	32,14	35,57
Ratio de operaciones pendientes de pago	46,47	41,71

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	4.573.776	10.297.086
Total pagos pendientes	72.839	1.574.317

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	2024	2023
Volumen monetario	3.609.773	1.930.9244
Cantidad de facturas	6.115	4.645
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	79%	16%

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

La composición del epígrafe de saldos relacionados con la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Saldos deudores:		
Hacienda pública deudora por IVA	216.504	151.800
Hacienda pública deudora por retenciones	407	-
Otros	67.768	67.768
	284.679	219.568
Saldos acreedores:		
Hacienda Pública acreedora por retenciones IRPF	1.016	5.988
Hacienda Pública acreedora por IVA	2.883	1.775.008
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	2.247	2.135
Hacienda pública acreedora por IS	-	1.768.521
Otros	-	815.484
	6.146	4.367.136

13.1 Conciliación resultado consolidado contable y base imponible fiscal

La conciliación entre el resultado consolidado contable, la base imponible de Impuesto sobre Sociedades y la cuenta por cobrar o pagar existente por este concepto al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Resultado consolidado contable antes de impuestos	(785.829)	5.771.381
Diferencias permanentes:	-	-
Diferencias temporales:	-	-
Base imponible régimen tipo general		7.074.083
Base imponible contable SOCIMI	(785.829)	(1.302.702)
Cuota régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota régimen general (25%)	-	(1.768.521)
Total cuota		(1.768.521)
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Hacienda Pública acreedora Impuesto sobre Sociedades	-	(1.768.521)

En 2023, la base imponible que fue susceptible de tributación bajo el régimen general corresponde con los beneficios derivados de la venta de dos inmuebles sitios en Santa Engracia, 96 y General Pardiñas, 20, el 8 de mayo y el 14 de diciembre respectivamente por importe de 8.014.668 euros. Sobre dicha base se descontaron las plusvalías asociadas a dichos inmuebles por importe de 221.043 euros (liquidadas en enero del 2024) y se compensaron bases imponibles negativas de ejercicios anteriores por importe de 719.542 euros. De esta forma, la base imponible susceptible de tributación bajo el régimen general ascendió a 7.074.083 euros al cierre del ejercicio de 2023 y el impuesto corriente generado fue de 1.768.521 euros.

El incumplimiento del requisito de permanencia de los bienes inmuebles vendidos implica la tributación de todas las rentas generadas por dichos inmuebles en todos los períodos impositivos en los que hubiera resultado de aplicación este régimen fiscal especial, de acuerdo con el régimen general y el tipo general de gravamen del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente, dichos activos no estuvieron alquilados desde su adquisición.

A 31 de diciembre de 2024 no existen bases imponibles negativas pendientes de uso.

13.2 Conciliación del resultado del gasto por impuesto

La conciliación entre el resultado contable antes de impuestos y el gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Ingreso/(Pérdida) contable antes de impuestos	(780.928)	5.771.381
Diferencias permanentes:	-	-
Resultado contable régimen SOCIMI	(785.829)	(1.302.702)
Resultado contable régimen general	-	7.074.083
Cuota líquida en régimen SOCIMI (0%)	-	-
Cuota líquida en régimen general (25%)	-	(1.768.521)
Regularización impuesto de sociedades ejercicios anteriores	(4.901)	-
(Gasto) por impuesto sobre sociedades	(4.901)	(1.768.521)

13.3 Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Órgano de Administración de la Sociedad Dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a los estados financieros consolidados.

14. Exigencias informativas derivadas de la condición de SOCIMI, Ley 11/2009, modificada con la Ley 16/2012

- No existen reservas procedentes de ejercicios anteriores a la aplicación del régimen fiscal establecido en la Ley 11/2009, modificado por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre.
- No existen en la Sociedad Dominante Reservas procedentes de ejercicios en los que se haya aplicado el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento, o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen.
- No existen dividendos distribuidos con cargo a beneficios de cada ejercicio en que ha resultado aplicable el régimen fiscal establecido en esta Ley, diferenciando la parte que procede de rentas sujetas al tipo de gravamen del cero por ciento o del 19 por ciento, respecto de aquellas que, en su caso, hayan tributado al tipo general de gravamen. Adicionalmente, para los períodos impositivos iniciados a partir de 1 de enero de 2021, el Grupo estará sometido a un gravamen especial del 15 por ciento sobre el importe de los beneficios obtenidos en cada ejercicio, en caso de que éstos no sean objeto de distribución y sólo en la parte que proceda de rentas que no hayan tributado al tipo general del Impuesto sobre Sociedades ni se trate de rentas acogidas al período de reinversión regulado en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 de la Ley SOCIMI. Dicho gravamen tendrá la consideración de cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- En caso de distribución de dividendos con cargo a reservas, designación del ejercicio del que procede la reserva aplicada y si las mismas han estado gravadas al tipo de gravamen del cero por ciento, del 19 por ciento o al tipo general.

En el ejercicio 2024 se han distribuido dividendos con cargo a prima de emisión por importe de 2.865.022 euros.

- e. Fecha de adquisición de las participaciones en el capital de entidades a que se refiere el apartado 1 del Artículo 2 de esta Ley es la siguiente:

	Fecha adquisición
Beuste Investments, S.L.U.	Marzo de 2018
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	Diciembre de 2021

La fecha de adquisición del inmueble destinado al arrendamiento al que se refiere el apartado 1 del artículo 2 de esta Ley que figura en la Nota 5 es la siguiente:

	Fecha adquisición
Blasco de Garay, 32 (Madrid)	Abril de 2018
General Margallo, 33 (Madrid)	Julio de 2018
Gignàs, 26 (Barcelona)	Agosto de 2019
Colomer, 8-10-12 (Madrid)	Junio de 2018 y febrero de 2019
Colomer, 9 (Madrid)	Abril de 2018
Farmacia, 12 (Madrid)	Enero de 2020
Villarroel, 173bis (Barcelona)	Septiembre de 2021
Apodaca, 20 (Madrid)	Diciembre de 2021
Pujades, 279 (Barcelona)	Diciembre de 2021

- f. Identificación del activo que computa dentro del 80 por ciento a que se refiere el apartado 1 del Artículo 3 de esta Ley.
- g. Reservas procedentes de ejercicios en que ha resultado aplicable el régimen fiscal especial establecido en esta Ley, que se hayan dispuesto en el período impositivo, que no sea para su distribución o para compensar pérdidas, identificando el ejercicio del que proceden dichas reservas.

En los ejercicios 2024 y 2023 no se han dispuesto de reservas.

15. Ingresos y gastos

15.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Ingresos por arrendamiento	3.161.159	2.329.635
Total importe neto de la cifra de negocios	3.161.159	2.329.635

La totalidad de los ingresos por arrendamiento de los ejercicios 2024 y 2023 han sido generados en territorio nacional.

15.2 Gastos de personal

El detalle de los gastos por retribuciones al empleado que mantiene el Grupo, en el ejercicio 2024 y 2023, es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Sueldos, salarios y asimilados	73.516	75.582
Otras cargas sociales e impuestos	23.613	25.895
Total gastos de personal	97.129	101.477

15.3 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Arrendamientos	31.267	16.598
Reparaciones y mantenimiento	319.855	250.985
Servicios de profesionales independientes	1.365.707	1.385.974
Primas de seguros	47.548	60.617
Servicios bancarios y similares	7.325	11.497
Suministros	191.748	224.688
Otros servicios	17.547	34.959
Tributos	101.951	399.435
Total	1.980.996	2.384.753

Dentro del epígrafe "Servicios profesionales independientes" se incluye principalmente el gasto devengado por los servicios de asesoramiento prestados por la Sociedad "Home Capital Management" (Nota 16.1).

15.4 Gastos financieros

El desglose del saldo de este capítulo de la cuenta de resultados consolidados del ejercicio 2024 y 2023 es el siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Intereses deuda entidades de crédito	829.322	1.358.227
Otros gastos financieros	-	85
Gastos financieros	829.322	1.358.312

15.5 Variación de valor razonable en instrumentos financieros

El detalle de este epígrafe se corresponde con la variación de valor razonable de los derivados contratados el 30 de agosto de 2024.

15.6 Aportación al resultado consolidado

La aportación de cada sociedad del Grupo incluida en el perímetro de consolidación a los resultados del ejercicio 2024 y 2023 ha sido la siguiente:

Sociedad	Euros	
	2024	2023
Home Capita Rentals SOCIMI, S.A.	(99.784)	(118.595)
Beuste Investments, S.L.U.	(289.552)	4.461.924
Edificio Apodaca 20, S.L.U.	(318.847)	(262.823)
Amortización fondo de comercio	(77.646)	(77.646)
	(785.829)	4.002.860

16. Operaciones y saldos con partes vinculadas

16.1 Operaciones y saldos con vinculadas

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ingresos por prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Home Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
Total	-	785.872	-	-

Ejercicio 2023

Operaciones con vinculadas	Euros			
	Ingresos por prestación de servicios	Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Home Capital Management, S.L.	-	908.178	-	-
Total	-	908.178	-	-

No existen saldos con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

Acuerdo de Gestión e Inversión

Contrato de gestión

Con fecha 21 de noviembre de 2019, la Sociedad Dominante firmó un Acuerdo de Gestión con Home Capital Management, S.L. (en adelante Sociedad Gestora) regulando los aspectos relacionados con la prestación de determinados servicios de gestión y la remuneración a percibir por la Sociedad Gestora en el marco de dicha relación contractual (el contrato de Gestión). Dicho contrato sustituye y deja sin efecto al suscrito anteriormente el 10 de diciembre de 2018. La duración del contrato es por un periodo de ocho años desde la fecha de firma y podrá ser prorrogable por dos años adicionales.

Las comisiones que regulan la remuneración de la Sociedad Gestora en aquellas sociedades del Grupo a las que presta sus servicios son las siguientes:

Comisión de gestión:

La Sociedad Gestora percibirá por la prestación de sus servicios, desde el 1 de enero de 2020, una comisión de Gestión por un importe equivalente al 1% del GAV de los inmuebles. No obstante lo anterior, las partes podrán modificar la base del cálculo de la Comisión de Gestión una vez transcurridos tres años desde la incorporación de la Sociedad al BME Growth.

A 31 de diciembre de 2024 se ha devengado un gasto por este concepto por importe de 785.872 euros (908.178 euros en el ejercicio 2023), registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas.

Comisión Carried Interest (o Comisión de éxito):

La Sociedad Dominante abonará a la Sociedad Gestora una Comisión de Éxito que se calculará teniendo en cuenta el importe total de las distribuciones, entendiéndose por tal la suma de la totalidad del importe bruto de los dividendos, distribuciones, recompras de acciones o participaciones o cualquier transacción de naturaleza similar que implique el pago a los accionistas de la Sociedad Dominante y sólo se devengará en caso de que la distribución en cuestión de que se trate exceda el denominado "Umbral".

Tendrá la consideración de "Umbral":

- a) el importe resultante de aplicar a la suma de los importes desembolsados por los accionistas de la Sociedad Dominante (sea en forma de nominal, prima, prestación accesorio o como aportación directa a las reservas de la Sociedad o cualquier otra forma) un interés compuesto del 5% desde el día en que se realizaran las correspondientes aportaciones (y, cuando se haya facilitado a dichos accionistas un periodo para realizar sus desembolsos, el último día de dicho periodo) hasta la fecha de cálculo de la Comisión de Éxito (que coincidirá con la fecha en que se acuerde la distribución, la "Fecha de la Distribución") y sobre la base de un año de 365 días; menos
- b) el importe resultante de aplicar al importe total de Distribuciones (sin tener en cuenta la Distribución concreta que motiva el cálculo del Umbral, en cada caso) un interés compuesto del cinco por ciento (5%) desde el día en que se realizaron las correspondientes Distribuciones hasta la Fecha de la Distribución, y sobre la base de un año de 365 días.

En caso de que, en la Fecha de Distribución, la Distribución de que se trate exceda el Umbral, entonces la Sociedad Gestora devengará una Comisión de Éxito igual al 15% del importe de la diferencia entre la Distribución y el Umbral.

A 31 de diciembre de 2024 no se devengado esta comisión.

16.2 Retribuciones al órgano de administración y a la Alta Dirección

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

No existen anticipos ni créditos concedidos a los miembros del Consejo de Administración y Alta Dirección de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

El Grupo ha satisfecho la cantidad de 16.925 euros, correspondiente a la prima del seguro de responsabilidad civil de los administradores por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

16.3 Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del órgano de administración

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, modificado por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, al 31 de diciembre de 2024 y a la fecha del presente documento ningún Administrador ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés de la Sociedad Dominante distinto a lo mencionado en el párrafo siguiente.

A los efectos oportunos se hace constar que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, D. Borja Jesús Pérez Arauna, a cierre del ejercicio 2024 tiene vinculación con Home Capital Management S.L., sociedad con la que ha suscrito un Contrato de Gestión, ya que (i) D. Borja Jesús Pérez Arauna es Presidente del Consejo de Administración y del Comité de Inversión de la Home Capital Management S.L., y (ii) tiene una participación del 100% en Corporación Borson, S.L., la cual ostenta una participación del 15,5% en el capital social de la Home Capital Management S.L.

17. Otra información

17.1 Personal

El número medio de empleados del Grupo del ejercicio 2024 y 2023 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	Número de Empleados	
	2024	2023
Consejeros	-	-
Alta Dirección	-	-
Resto empleados	2	2
Total	2	2

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-
Resto empleados	1	1	1	1
Total	1	1	1	1

El Grupo no dispone de personal empleado durante el ejercicio 2024 ni 2023 con discapacidad mayor o igual del 33%.

18. Retribución a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes han sido los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	48.500	46.890
Otros servicios de verificación	7.800	7.500
	56.300	54.390

19. Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria consolidada de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

20. Información sobre la gestión del riesgo financiero

El Grupo utiliza para la gestión riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores de la Sociedad Dominante, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad del Grupo y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigente que resultan de aplicación, y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera del Grupo, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

a. Riesgo de liquidez

Se define como el riesgo de que el Grupo tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas a sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

A cierre del ejercicio 2024, el Grupo presentaba un fondo de maniobra positivo por importe de 2.328.042 euros, mientras que al cierre del ejercicio 2023 el fondo de maniobra era positivo por importe de 1.034.206 euros.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

b. Riesgo de crédito

Se define como el riesgo de pérdida financiera al que se enfrenta el Grupo si un cliente o contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

c. Riesgo fiscal

El Grupo está acogido al régimen fiscal especial de las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (SOCIMI). Según lo establecido en el artículo 6 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre de 2009, modificada por la Ley 16/2012, de 27 de diciembre las SOCIMI, las sociedades que han optado por dicho régimen están obligadas a distribuir en forma de dividendos a sus accionistas, una vez cumplidas las obligaciones mercantiles que correspondan, el beneficio obtenido en el ejercicio, debiéndose acordar su distribución dentro de los seis meses siguientes a la conclusión de cada ejercicio y pagarse dentro del mes siguiente a la fecha del acuerdo de distribución.

La pérdida del régimen SOCIMI supondrá que el Grupo pase a tributar por el régimen general del Impuesto sobre Sociedades a partir del propio período impositivo en que se manifieste el incumplimiento, salvo que se subsane en el ejercicio siguiente. Además, la Sociedad estaría obligada a ingresar, junto con la cuota de dicho período impositivo, la diferencia entre la cuota que por dicho impuesto resulte de aplicar el régimen general y la cuota ingresada que resultó de aplicar el régimen fiscal especial en los periodos impositivos anteriores, sin perjuicio de los intereses de demora, recargos y sanciones que, en su caso, resulten procedentes.

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023, los Administradores consideran que el Grupo cumple con todos los requisitos establecidos por la citada Ley.

d. Riesgo de mercado

El Grupo tiene establecidas medidas para minimizar los posibles impactos que pudiesen afectar a su situación financiera ante cambios en la situación actual del mercado inmobiliario. La aplicación de estas medidas está subordinada a los resultados de los análisis de sensibilidad que el Grupo realiza de forma recurrente. Estos análisis tienen en cuenta el entorno económico en el que se desarrolla su actividad, así como su horizonte temporal.

21. Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

El Grupo no tiene garantías prestadas a terceros, adicionales a los préstamos hipotecarios en relación con los inmuebles adquiridos descritos en las Notas 6 y 12.1 ni a 31 de diciembre de 2024 ni al 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no tiene pasivos contingentes significativos.

22. Hechos posteriores

El 5 de marzo de 2025 el Grupo ha realizado una novación hipotecaria del préstamo hipotecario sobre el inmueble sito en calle Gignàs, 26 (Barcelona), por importe de 1.500.000 y un tipo de interés fijo del 4%.

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y sociedades dependientes

Informe de Gestión consolidado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

Evolución de los negocios y situación del Grupo

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., (la Sociedad Dominante) es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5º derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

Su objeto social consiste en la adquisición y promoción de bienes de naturaleza urbana para su arrendamiento. Así como, la tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquellas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios, la tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por la que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs") y la tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

El Grupo se incorporó al BME con fecha 20 de marzo de 2020.

El Grupo ha continuado las operaciones de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de sus edificios de Madrid de Calle Colomer 9, Blasco de Garay 32, Gral. Margallo 33 y de Barcelona de calle Pujades 279, Gignàs 26 y Villarroel 179B.

El Grupo ha puesto en operación de arrendamientos de vivienda para uso corporativo de su edificio de Madrid de Farmacia, 12 y de Apodaca, 20

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2024 estaba formado por Pedro Michelena Izquierdo, Borja Pérez Arauna y Rafael Noblejas Sánchez-Migallón.

Durante el ejercicio 2024 y 2023, no se han satisfecho retribuciones al Consejo de Administración y Alta Dirección de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A.

El detalle del capital de la Sociedad dominante a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

	31/12/2024	
	Número de acciones	% Capital
Timón, S.A.	1.597.373	26,61%
Inmuebles Gil Comes, S.L.U.	1.196.173	19,93%
Resto de accionistas (117 accionistas)	3.176.050	52,91%
Autocartera	33.429	0,56%
Total	6.003.025	100%

El Grupo ha obtenido en el ejercicio 2024 unas pérdidas de 716.282 euros antes de impuestos.

Riesgos e incertidumbres

Son los habituales en el sector en el que opera el Grupo, y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que la misma los tiene adecuadamente cubiertos.

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo fiscal, riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión, sin incurrir en pérdidas inaceptables o arriesgar la reputación del Grupo.

Con carácter general el Grupo mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de alto nivel crediticio.

El Grupo tiene políticas para limitar el volumen de riesgo con los clientes y la exposición al riesgo en la recuperación de créditos se administra como parte de las actividades normales, a través, entre otros aspectos por la obtención de fianzas y avales.

El Grupo cuenta con procedimientos formales para la detección del deterioro de créditos comerciales. Mediante estos procedimientos y el análisis individual por áreas de negocio, se identifican retrasos en los pagos y se establecen los métodos a seguir para estimar la pérdida por deterioro.

Uso de instrumentos financieros por el Grupo

El Grupo no ha realizado ni realiza operaciones con instrumentos financieros.

Considera que no existen riesgos financieros dada la alta liquidez de la compañía y la buena gestión en cobros.

Evolución previsible del Grupo

El Grupo prevé poner en operación a lo largo de 2025 el edificio ya en cartera de la calle Colomer 8-10-12 en Madrid.

Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre

El 5 de marzo de 2025 el Grupo ha realizado una novación hipotecaria del préstamo hipotecario sobre el inmueble sito en calle Gignàs, 26 (Barcelona), por importe de 1.500.000 y un tipo de interés fijo del 4%.

Actividades en materia de Investigación y Desarrollo

El Grupo no ha realizado durante el ejercicio 2024 actividades de investigación y desarrollo.

Adquisición de participaciones sociales propias

La Sociedad Dominante tiene en su balance a 31 de diciembre de 2024, 33.429 acciones propias, con un valor nominal total de 269.906 euros y un precio medio de adquisición de 7,65 euros por acción.

Operaciones con partes vinculadas:

El detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas a 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Operaciones con vinculadas	Ventas y prestación de servicios	Euros		
		Gastos por prestación de servicios	Ingresos financieros	Gastos financieros
Horne Capital Management, S.L.	-	785.872	-	-
Total	-	785.872	-	-

Personal

El número medio de empleados del Grupo del ejercicio 2024 y 2023 desglosado por categorías ha sido el siguiente:

	Número de Empleados	
	2024	2023
Consejeros	-	-
Alta Dirección	-	-
Resto empleados	2	2
Total	2	2

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías, es el siguiente:

	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Consejeros	-	-	-	-
Alta Dirección	-	-	-	-
Resto empleados	1	1	1	1
Total	1	1	1	1

El Grupo no dispone de personal empleado durante el ejercicio 2024 ni 2023 con discapacidad mayor o igual del 33%.

Periodo de pago a proveedores

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales consolidadas en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	32,36	36,32
Ratio de operaciones pagadas	32,14	35,57
Ratio de operaciones pendientes de pago	46,47	41,71

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	4.573.776	10.297.086
Total pagos pendientes	72.839	1.574.317

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance de situación consolidado. No se incluyen los proveedores relacionados con la compraventa de inmuebles, al entender el Grupo que no tienen carácter comercial.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" la expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial. Dicho "Periodo medio de pago a proveedores" se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de la ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más la ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y los pagos pendientes.

La ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el pago material de operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, la ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (diferencia entre los días naturales transcurridos desde el final del plazo máximo legal de pago hasta el día de cierre de las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad en el ejercicio 2021 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días, a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitirían elevar dicho plazo máximo de pago hasta los 60 días.

De acuerdo con la nueva normativa exigida por el artículo 9 de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, adicionalmente a la información anterior, se indica la siguiente información:

Facturas pagadas antes del cumplimiento del plazo máximo legal de pago a proveedores	2024	2023
Volumen monetario	3.609.773	1.930.9244
Cantidad de facturas	6.115	4.645
Porcentaje sobre el total de facturas de proveedores	79%	16%

Medio ambiente

El Grupo sigue toda la normativa de medioambiente y colabora con los organismos creados para la mejora del medio ambiente.

Dadas las actividades a las que actualmente se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024

El Consejo de Administración de Home Capital Rentals SOCIMI, S.A. y Sociedades dependientes, formula las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2024, de HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES, que se componen del balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada, así como el informe de gestión consolidado, en 45 páginas, que se recogen en las hojas de papel blanco a una sola cara, con vistas a su verificación por los auditores y posterior aprobación por la Junta General de Accionistas. Mediante la firma en esta hoja, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante declara firmados de su puño y letra todos y cada uno de los citados documentos.

En Madrid, a 31 de marzo de 2025



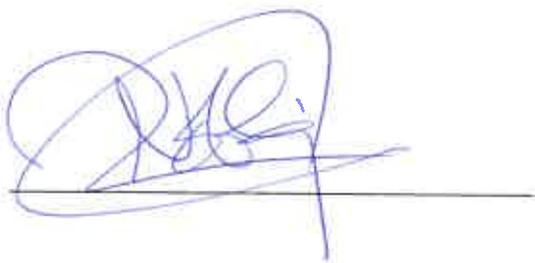
(Borja Jesús Pérez Arauna)

Presidente



(Pedro Michelena Izquierdo)

Consejero



(Rafael Noblejas Sánchez-Migallón)

Consejero



HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN

Marzo de 2025

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN
2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL
3. ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD
4. EVALUACIÓN DE RIESGOS
5. ACTIVIDADES DE CONTROL
6. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
7. ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN.

HOME CAPITAL RENTALS SOCIMI, S.A.

INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA y SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Home Capital Rentals SOCIMI, S.A., es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en la calle María de Molina, 1, 5º derecha, 28006 Madrid (España) con N.I.F. número A-87953535 e Identificador de Entidad Jurídica (LEI, por sus siglas en inglés) número 959800JBH872JK8W8E44.

El objeto social de la Sociedad está incluido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Artículo 2.- Objeto social.

La sociedad tiene por objeto:

- (i) La adquisición y promoción de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento. La actividad de promoción incluye la rehabilitación de edificaciones en los términos establecidos en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- (ii) La tenencia de participaciones en el capital de otras sociedades cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("SOCIMIs") o en el de otras entidades no residentes en territorio español que tengan el mismo objeto social que aquéllas y que estén sometidas a un régimen similar al establecido para las citadas SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios.
- (iii) La tenencia de participaciones en el capital de otras entidades, residentes o no en territorio español, que tengan como objeto social principal la adquisición de bienes inmuebles de naturaleza urbana para su arrendamiento y que estén sometidas al mismo régimen establecido para las SOCIMIs en cuanto a la política obligatoria, legal o estatutaria, de distribución de beneficios y cumplan los requisitos de inversión a que se refiere el artículo 3 de la Ley 11/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan las sociedades anónimas cotizadas de inversión en el mercado inmobiliario ("Ley de SOCIMIs").
- (iv) La tenencia de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva Inmobiliaria reguladas en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, o la norma que la sustituya en el futuro.

Junto con las actividades a que se refieren las letras a) a d) anteriores, la Sociedad podrá desarrollar otras actividades accesorias, entendiéndose como tales aquellas cuyas rentas en su conjunto representen menos del veinte por ciento (20%) de las rentas de la Sociedad en cada periodo impositivo o aquellas que puedan considerarse accesorias de acuerdo con la ley aplicable en cada momento.

Quedan excluidas del objeto social aquellas actividades que precisen por Ley de requisitos no cumplidos por la Sociedad ni por los Estatutos.

Las actividades integrantes del objeto social se realizarán por medio de los correspondientes profesionales, con título oficial, cuando así sea preciso.

La Sociedad podrá desarrollar las actividades integrantes del objeto social, especificadas en los párrafos anteriores, total o parcialmente, de modo indirecto o mediante la titularidad de acciones y/o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.”

A fin de cumplir su objetivo, la Sociedad define, entre otros elementos, un conjunto de estrategias, sistemas, procesos, políticas y procedimientos en el ámbito del control interno procurando garantizar:

- (i) Un desempeño eficiente y rentable de la actividad, a medio y largo plazo, que asegure la utilización eficaz de los activos y recursos, la continuidad del negocio y de la propia Sociedad, a través de una gestión y control adecuados de los riesgos de la actividad, una evaluación prudente y adecuada de los activos y la responsabilidad, así como de la implantación de mecanismos de protección contra usos no autorizados, intencionados o negligentes;
- (ii) La existencia de información financiera y de gestión completa, pertinente, fiable y oportuna, que apoye la toma de decisiones y los procesos de control, tanto a nivel interno como externo;
- (iii) El respeto por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como por las normas y los usos profesionales y deontológicos, las reglas internas y estatutarias, las reglas de conducta y de relación con las contrapartes, las orientaciones de los órganos sociales y las recomendaciones de las autoridades de supervisión, a fin de proteger la reputación de la institución y de evitar que esta sea objeto de sanciones.

Con el fin de alcanzar los objetivos antes mencionados, el sistema de control interno de la Sociedad, tiene como base:

- (a) Un ambiente de control adecuado donde se refleje la importancia del control de interno y que establezca la disciplina y la estructura de los elementos restantes del sistema de control interno;
- (b) Un sólido sistema de gestión de riesgos que permita identificar, supervisar y controlar todos los riesgos que puedan influir en la estrategia y los objetivos definidos por la Sociedad, que asegure su cumplimiento y la toma de medidas necesarias para responder adecuadamente a desviaciones no deseadas;
- (c) Un sistema de información y comunicación eficiente creado para garantizar la recepción, el tratamiento y el intercambio de datos relevantes, amplios y consistentes, en un plazo y una forma que permitan el desempeño eficaz y oportuno de la gestión y el control de la actividad y de los riesgos de la Sociedad; y
- (d) Un proceso de monitorización efectivo llevado a cabo para garantizar que el propio sistema de control interno es adecuado y eficaz a lo largo del tiempo, que garantice principalmente, la identificación de las posibles deficiencias, esto es, el conjunto de las deficiencias existentes, potenciales o reales o de las oportunidades de instrucción de mejoras que permitan reforzar el sistema de control interno.

El Consejo de Administración es responsable de implantar y mantener un sistema de control

interno adecuado y eficaz que respete estos principios y garantice el cumplimiento de los objetivos señalados anteriormente. Por tanto, es competencia del Consejo de Administración detallar los objetivos y principios que constituyen la base del sistema de control interno, incorporándolos en la estrategia y las políticas de la Sociedad.

2. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y ENTORNO DE CONTROL

2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS ÓRGANOS RESPONSABLES DE LA EXISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE UN ADECUADO SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACION

Salvo en las materias competencia de la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración es el órgano máximo de administración de la Sociedad y su principal responsabilidad es la gestión, representación y administración de los negocios de la misma, de acuerdo a la legislación vigente, y a lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento Interno de Conducta aprobado.

Además de las atribuciones mencionadas en el párrafo anterior, la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración es la de tener la dedicación adecuada que permita adoptar las medidas necesarias para la buena dirección y control de la Sociedad, lo que incluye, a efectos específicos del presente documento, la supervisión y entendimiento de la información, entre otra, financiera reportada al mercado, a los accionistas y a los diferentes *stakeholders* (supervisor, entidades financieras, analistas, prensa, etc...) así como el control interno de la Sociedad.

El Consejo de Administración de la Sociedad se reúne como mínimo trimestralmente y su composición actual es la siguiente:

- Borja Jesús Pérez Arauna (Presidente)
- Pedro Luis Michelena Izquierdo (Vocal)
- Rafael Noblejas Sánchez-Migallón (Vocal)

La Sociedad tiene designado a Ignacio Freire como Secretario del Consejo (no consejero), de cara a asegurar un adecuado cumplimiento de todas las obligaciones en materia de cumplimiento normativo, del mercado de valores, y BME Growth.

Toda la actividad de supervisión de la información y operativa financiera de la Sociedad es desarrollada por Home Capital Rentals SOCIMI, S.L. (la "**Gestora**"). Esto implica que la gran mayoría de los mecanismos de control relacionados con la información financiera van a estar coordinados por la Gestora, a pesar de que la responsabilidad final de los mismos corresponde al Consejo de Administración de la Sociedad. Señalar conforme a lo indicado anteriormente que uno de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad es miembro del Consejo de Administración de la Gestora y de su comité de inversiones.

2.2. EL CONTRATO DE GESTIÓN CON LA SOCIEDAD GESTORA

El contrato de gestión suscrito con la Gestora establece los términos y condiciones bajo los que esta prestará a la Sociedad los servicios que se relacionan a continuación de conformidad con la política de inversión:

(a) Búsqueda y adquisición de inversiones, en particular:

- Identificar, evaluar y monitorizar oportunidades de inversión.
- Establecer y mantener contactos con potenciales vendedores en relación con las oportunidades de inversión.
- Participar, en nombre de la Sociedad, en procesos de venta en relación con las oportunidades de inversión, incluyendo subastas públicas y privadas, así como negociaciones bilaterales.
- Realizar los debidos procesos de due diligence (en cada caso, a expensas de la Sociedad) en relación con las oportunidades de inversión.
- Preparar la documentación necesaria en relación con las oportunidades de inversión para que sea remitida a los correspondientes órganos de decisión de la Sociedad.

(b) Servicios relacionados con la financiación de la Sociedad, en particular:

- Identificar y evaluar fuentes de financiación bancarias o institucionales para la Sociedad.
- Servir de enlace con dichas fuentes bancarias e institucionales en nombre de la Sociedad y emplear esfuerzos razonables para negociar con los financiadores en relación con cualquier financiación, siendo todos los gastos relativos a la negociación y celebración de cualquier contrato de financiación (con independencia de si se completa la financiación), incluyendo los gastos de abogados, de notarios o de registro de comisiones y gastos, a cargo de la Sociedad.
- Hacer peticiones de disposición en virtud de las financiaciones.

(c) Servicios de gestión de activos de la cartera, en particular:

- Monitorizar y evaluar cada uno de los activos de la cartera de forma permanente.
- Definir y monitorizar la política de arrendamiento y gestión, en relación con cada uno de los activos de la cartera.
- Definir la política de inversiones en mejoras, reformas y mantenimiento de las propiedades, en relación con cada uno de los activos de la cartera, e identificar y negociar con terceros proveedores, en nombre de la Sociedad, los términos de tales mejoras, reformas y mantenimiento.
- Supervisar el cumplimiento de la ley aplicable y de cualesquiera códigos de buenas prácticas de la industria en relación con la gestión de los activos de la cartera.

(d) Servicios de monitorización de propiedades, en particular:

- Identificar, seleccionar y supervisar a un tercero proveedor para la prestación de los servicios de gestión inmobiliaria, así como supervisar la gestión realizada por los Operadores de los Activos.
- Definir las líneas estratégicas a seguir por los Operadores de los Activos o de cualquier otro tercero proveedor contratado para prestar los servicios de gestión inmobiliaria.
- Supervisar el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de la Sociedad en relación con los activos de la cartera (por ejemplo, las autorizaciones por

parte de las autoridades públicas, las obligaciones frente a las aseguradoras, etc.).

(e) Servicios administrativos, en particular:

- Servicios de contabilidad, valoración y gestión tributaria:
 - o Preparar los estados financieros de la Sociedad;
 - o mantener y proporcionar toda la información a fin de permitir la preparación de las declaraciones de impuestos en nombre de la Sociedad;
 - o preparar y presentar (o procurar que las mismos sean presentadas) las declaraciones de impuestos anuales y las demás declaraciones obligatorias de la Sociedad a las autoridades fiscales pertinentes, incluyendo las correspondientes declaraciones de IVA durante el año;
 - o cooperar con la Sociedad y con el auditor de la Sociedad para proporcionar toda la documentación necesaria para la preparación de las cuentas anuales, los informes trimestrales y las declaraciones de impuestos.

(f) Servicios de cumplimiento de las financiaciones:

- Monitorizar las solicitudes que se presenten a las entidades financiadoras;
 - o asesorar a la Sociedad en relación con cualquier incumplimiento previsto o falta de cumplimiento de sus obligaciones derivadas de cualquier financiación;
 - o proporcionar toda la información solicitada a la Sociedad por parte de una entidad financiadora en relación con cualquier financiación de la Sociedad.
- Servicios de gestión de cuentas bancarias.
- Servicios societarios, corporativos y de secretaría.

(g) Servicios de desinversión y disposición de activos, en particular:

- Identificar, evaluar y monitorizar oportunidades de desinversión.
- Establecer y mantener contactos con potenciales compradores en relación con las oportunidades de desinversión.
- Coordinar en nombre de la Sociedad los procesos de venta en relación con las oportunidades de desinversión.
- Organizar la ejecución, según proceda, del correspondiente proceso de due diligence del vendedor (en cada caso, a expensas de la Sociedad) en relación a las oportunidades de desinversión.
- Preparar la documentación necesaria en relación con las oportunidades de desinversión, para ser remitida a los correspondientes órganos de decisión de la Sociedad.
- Adoptar todas las medidas necesarias en nombre de la Sociedad para vender o, de otro modo, disponer de una participación en activos de la cartera, incluyendo, sin limitación, la fijación de los tiempos y de los términos en los que se efectuará dicha venta o disposición.

(h) Servicios de apoyo en la incorporación al BME Growth

(i) Servicios de apoyo tras la incorporación al BME Growth

3.- ENTORNO DE CONTROL DE LA SOCIEDAD

3.1. ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIA Y OBJETIVOS

El Consejo de Administración de la Sociedad y la Gestora han establecido las líneas estratégicas de la actividad de la Sociedad a medio y largo plazo, con el fin último de maximizar los ingresos y la rentabilidad de los activos inmobiliarios en cartera, así como la Política de Adquisición de activos de la Sociedad (Política de Inversión) a desarrollar por la Gestora.

Esta Política de Inversión ha sido aprobada por el Consejo de Administración con fecha 22 de marzo de 2018 y comunicado a la Gestora para su cumplimiento. Algunos de los aspectos más significativos de esta política son:

- (i) Activos: Activos inmobiliarios en alquiler con destino, principalmente, al mercado de alquiler corporativo de media estancia.
- (ii) Zona Geográfica: Los Activos estarán situados en las principales ciudades de España y Portugal.
- (iii) Diversificación: La Sociedad invertirá no más del 20% de sus recursos en un determinado Activo.
- (iv) Tamaño de la Sociedad y apalancamiento: El objetivo de la Sociedad es alcanzar los 100 millones de euros de fondos propios ("equity"), con un apalancamiento medio no superior al 60% en el largo plazo.
- (v) Duración estimada de vehículo: La duración estimada del vehículo será de ocho (8) años desde el 21 de noviembre de 2019, y se dividirá en las siguientes tres etapas:
 - o Periodo de inversión: primeros tres (3) años
 - o Periodo de gestión / estabilización: dos (2) años desde la finalización del periodo de inversión
 - o Periodo de desinversión: tres años (3) años desde la finalización del periodo de gestión

El periodo de inversión y el periodo de desinversión podrán extenderse por doce (12) meses adicionales cada uno de ellos.

Sociedad Gestora facilitará a la Sociedad informes anuales y semestrales sobre la evolución de las Inversiones. Asimismo, la Sociedad Gestora elaborará y aportará informes con ocasión de la ejecución de cada inversión en un activo y posteriormente, siempre que la inversión sea objeto de desinversión o liquidación. La Sociedad Gestora elaborará los informes sobre la base de la información disponible en cada momento

3.2. CONDUCTA DE LA SOCIEDAD EN LOS MERCADOS DE VALORES

La Sociedad ha procedido a aprobar un Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores.

Este Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con el Mercado de Valores va dirigido a:

- (i) los consejeros de la Sociedad; además de a las personas vinculadas con estos, entendiéndose por tales (i) su cónyuge o persona considerada equivalente a un cónyuge de conformidad con la legislación española; (ii) los hijos que estén a su cargo; (iii) cualquier otro familiar con el que se hubiese convivido al menos desde un año antes de la fecha de la operación de que se trate; (iv) cualquier persona jurídica, fideicomiso (trust) o asociación, en la que ocupe un cargo directivo una Persona con Responsabilidades de Dirección o una persona mencionada en los puntos (i), (ii) o (iii) anteriores, o que esté directa o indirectamente controlada por dicha persona, o que se haya creado para beneficio de dicha persona, o cuyos intereses económicos sean en gran medida equivalentes a los de dicha persona; y (v) otras personas o entidades a las que se atribuya esta consideración por las normas legales vigentes en cada momento.
- (ii) todas aquellas personas que de forma estable mantengan una relación con la Sociedad y que puedan tener acceso a Información Privilegiada;
- (iii) otro personal de la Sociedad cuyas funciones laborales estén relacionadas con actividades en el campo de los mercados de valores; y
- (iv) otro personal de la Sociedad que esta determine.

4.- EVALUACION DE RIESGOS

4.1. RIESGOS MAS RELEVANTES DETECTADOS

La Sociedad está expuesta a una serie de riesgos tanto internos como externos, entendiéndose como éstos aquellos factores que puedan impactar negativamente en los objetivos definidos y estrategia aprobada. La Gestora y la Sociedad han llevado a cabo un proceso de identificación y evaluación de aquellos riesgos que consideran más relevantes que puedan afectar a la fiabilidad de la información financiera.

En relación con dicho proceso, se ha considerado como punto de partida los objetivos de la Sociedad, tanto estratégicos como operativos, financieros y de cumplimiento, y se han analizado aquellos factores internos y externos que pueden tener un impacto negativo en la misma, sus objetivos y su modelo de negocio, teniendo en cuenta cuál es la tolerancia al riesgo asumible.

Como resultado del proceso, cabe destacar los siguientes riesgos entre los riesgos más relevantes para la Sociedad:

- Riesgos operativos: posibles situaciones de conflictos de interés, cambios normativos, reclamaciones judiciales y extrajudiciales.
- Riesgos asociados al sector inmobiliario: ciclicidad del sector, inversión inmobiliaria, competencia, incertidumbres políticas que puedan generar desconfianza en relación a la obtención de fondos que perjudiquen el crecimiento esperado de la Sociedad.
- Riesgos asociados a la situación macroeconómica: posibles situaciones de deflación, incremento de los niveles de desempleo.

- Riesgos asociados a las acciones: falta de liquidez, evolución de la cotización, falta de interés por parte de accionistas de cara a fomentar el crecimiento esperado de la Sociedad en cuanto a sus políticas de inversión.
- Riesgos fiscales: modificaciones en la legislación aplicable, y aplicación del régimen fiscal especial SOCIMI.
- Riesgos financieros: nivel de endeudamiento, dificultades en relación a la obtención de financiación en tiempo y forma que puedan retrasar la política de expansión de la Sociedad, tipo de interés variable, falta de liquidez para el cumplimiento de la política de distribución de dividendos y para hacer frente al servicio de la deuda.

Adicionalmente, de forma periódica la Gestora y la Sociedad llevan a cabo, de forma conjunta, una evaluación de riesgos específicos de la información financiera, es decir, de aquellos factores que pueden derivar en un deterioro de la fiabilidad de dicha información.

4.2. RIESGOS FINANCIEROS

El proceso de evaluación de riesgos de la información financiera parte del análisis de los estados financieros, identificando aquellas partidas que son más susceptibles de contener errores materiales, bien por su importe o bien por su naturaleza. Como resultado de dicho proceso, la Sociedad considera los siguientes aspectos de mayor riesgo para la fiabilidad de la información financiera:

- Registro y valoración de los activos propiedad de la Sociedad.
- Pagos y tratamiento de gastos.
- Fraude entendido éste como errores intencionados en la información financiera de cara a que la misma no refleje la imagen fiel de la situación financiera y patrimonial de la Sociedad.

(a) Registro y valoración de los activos:

En el proceso de adquisición de cada uno de los activos propiedad de la Sociedad está involucrado el equipo de inversión de la Gestora de cara identificar cláusulas que conlleven un tratamiento específico en el registro contable de la propiedad adquirida. Entre estas cabe destacar la identificación de los elementos susceptibles de ser activados como mayor coste de adquisición, la distribución de los dos principales componentes de cada elemento patrimonial (suelo y vuelo), así como la fijación de las vidas útiles de los elementos adquiridos el cual es analizado minuciosamente junto con el personal técnico.

La valoración de las inversiones inmobiliarias se lleva a cabo por un experto externo independiente que valorará todos los activos en el momento de su adquisición.

Las valoraciones e hipótesis utilizadas por los expertos independientes son posteriormente revisadas por personal de la Gestora con alta cualificación en el ámbito de la valoración.

(b) Pagos y tratamiento de gastos

La Gestora verifica la correcta distinción entre inversión y gasto realizando la adecuada monitorizada para evitar errores contables.

De cara a monitorizar este último aspecto, es la Gestora quien define las políticas de capitalización y gastos de cara a asegurar su correcto registro contable. Este registro es monitorizado de manera periódica con especial énfasis en los cierres de cada semestre de cara a la elaboración de los estados financieros intermedios y en los cierres anuales para la preparación de las cuentas anuales de la Sociedad.

En relación al control de pagos, la Gestora tiene establecido un procedimiento de cara a cubrir los dos siguientes aspectos:

- Aseguramiento de que los pagos realizados están soportados por facturas visadas por los departamentos correspondientes y que no se producen desviaciones respecto a los presupuestos.
- La Gestora tiene establecido un mecanismo de aprobación de pagos en la que existe una adecuada segregación de funciones de tal manera que la persona encargada de introducir los pagos en el sistema no goza de derechos para la aprobación de los mismos.

(c) Fraude

Por último, debe considerarse el riesgo de fraude en la información financiera, es decir, el hecho de que los estados financieros puedan no reflejar fielmente la situación financiera, del patrimonio y de los flujos de efectivo. En este sentido cabe destacar que además de la auditoría las cuentas anuales individuales de la Sociedad se proceden a formular y a revisar por parte del auditor de cuentas los estados financieros intermedios todos los semestres.

5.- ACTIVIDADES DE CONTROL

Las actividades de control, que son llevadas a cabo por la Gestora persiguen asegurar que se mitigan los riesgos anteriormente descritos y evitar cualquier situación que pueda llegar a dar lugar a fraude o errores en la información financiera reportada internamente y a terceros.

5.1. COMITE DE INVERSIÓN

La Gestora cuenta con un Comité de inversión que se reúne con una periodicidad al menos mensual para analizar las diferentes oportunidades de inversión y evaluar, entre otros, que operaciones son susceptibles de encajar con la estrategia de la Sociedad.

Una vez que una oportunidad de inversión concreta se ha identificado por la Gestora como susceptible de encajar con la estrategia de inversión de la Sociedad, la Gestora realiza un análisis en detalle (modelo financiero) de cara a presentar la posible inversión y, en su caso aprobar la emisión de una oferta por parte de la Gestora una vez que la inversión ha sido aprobada en primera instancia por el Comité de Inversión.

5.2. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración de la Sociedad, que se reúne con una periodicidad mínima trimestral, tiene entre sus funciones analizar las desviaciones en presupuestos y estimaciones futuras a corto medio plazo.

La base sobre la que se analiza la información de gestión es la documentación preparada por la Gestora con una periodicidad mínima trimestral.

Dicha documentación otorga la información de gestión más relevante que permita a los miembros del órgano de administración la toma de decisiones sobre la gestión diaria de la Sociedad. La principal información que contiene dicho cuadro de mando es la siguiente:

- Estado actual de cada activo (alquilado, disponible, en reacondicionamiento).
- Las fechas de inicio y finalización previstas de las tareas de reacondicionamiento sobre los inmuebles (en caso de haberlas).
- Seguimiento del coste real incurrido frente al estimado al objeto de identificar desviaciones, (sólo de forma trimestral).
- Detalle de cartera de activos (nº de inmuebles, m2, valor de tasación, etc),
- Detalles societarios del avance de la Sociedad.
- Seguimiento financiero de la Sociedad.
- Análisis de los principales KPIs de gestión.

5.3. PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Anualmente, antes de finalizar el ejercicio, se elabora un presupuesto anual del ejercicio siguiente preparado por la Gestora que es supervisado y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

A lo largo del año, y con una periodicidad al menos trimestral, la Gestora realiza seguimiento del mismo, comparando el presupuesto con los resultados obtenidos, identificando desviaciones con respecto a los objetivos establecidos, e informando al Consejo de Administración de la Sociedad.

5.4. PROCESO DE CIERRE Y REPORTING

Desde un punto de vista administrativo - contable la Sociedad tiene subcontratadas las funciones contables y de gestión de impuestos en Q- ADVISORY ASESORAMIENTO DE GESTIÓN, S.L. La Gestora es la encargada, en todo caso, de la supervisión de la contabilidad.

Toda la documentación soporte que da lugar a los asientos contables de la Sociedad, son contabilizados, toda vez que han sido visadas por los departamentos correspondientes y revisadas por la Gestora.

La elaboración de los estados financieros (ya sean intermedios o anuales) es realizada directamente por el personal de Q- ADVISORY ASESORAMIENTO DE GESTIÓN, S.L. (cuyos profesionales cuentan con un amplio y dilatado conocimiento en áreas técnico - contable), y supervisados por la Gestora, al objeto de asegurar los mayores estándares de calidad de los mismos.

Los estados financieros, para facilitar su transparencia, son preparados conforme a las normas internacionales información financiera y siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad. Dichos estados financieros son remitidos al Consejo de Administración de la Sociedad, sometidos a revisiones limitadas por parte del auditor de cuentas de la Sociedad y comunicados a los accionistas.

Tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios son revisadas, previamente a su presentación al Consejo de Administración, por la Gestora. El Consejo de Administración, recibe los estados financieros con la debida antelación de cara a realizar una lectura de los mismos. En su caso expone las dudas que de la lectura de los mismos le puedan surgir en cuanto a información desglosada en las notas de los estados financieros anuales y semestrales, así como de partidas inusuales, variaciones significativas o cambios en políticas contables en caso de haberlas, las cuales le son explicadas por la Gestora.

Tal y como se ha señalado anteriormente, tanto las cuentas anuales como los estados financieros intermedios están sometidas a auditoría y revisión limitada respectivamente por el auditor de cuentas de la Sociedad.

Tanto la Gestora como el Consejo de Administración mantienen una comunicación fluida y permanente con el auditor de cuentas a lo largo del ejercicio al objeto de consensuar determinados tratamientos contables que puedan ser complejos y que puedan dar lugar a modificaciones en los estados financieros. Este proceso se realiza de manera continua y con la suficiente antelación de cara a anticipar cualquier problema que pueda surgir en el proceso de cierre de los estados financieros.

6.- INFORMACION Y COMUNICACIÓN

6.1 INFORMACION A DISPOSICION DEL MERCADO

Una vez incorporadas las acciones a negociación en el mercado, la Sociedad pondrá a disposición del mercado la siguiente información:

- (A) Información periódica que será coordinada con el Asesor Registrado:
- Información semestral:
 - La Sociedad deberá remitir al Mercado para su difusión un informe financiero semestral relativo a los primeros seis meses de cada ejercicio. Dicho informe financiero semestral equivaldrá a unos estados financieros intermedios individuales de la Sociedad y serán sometidos, al menos, a una revisión limitada del auditor e incluirá una referencia a los hechos importantes acaecidos durante el semestre. El informe financiero deberá remitirse al mercado dentro de los cuatro meses siguientes al final del primer semestre de cada ejercicio.
 - Finalmente, con carácter semestral, la Sociedad comunicará al mercado una relación de aquellos accionistas con posición igual o superior al 5%, de los que tenga conocimiento. En el caso de administradores y directivos, esa obligación se referirá al porcentaje del 1% del capital social y sucesivos múltiplos.
 - Información anual:
 - La Sociedad deberá remitir al Mercado, lo antes posible y en todo caso no más tarde de cuatro meses después del cierre contable del ejercicio, sus cuentas anuales auditadas, en formato ajustado a lo señalado en la Circular de Requisitos y Procedimientos aplicables a la Incorporación y Exclusión en el Mercado Alternativo Bursátil de acciones emitidas por empresas en expansión y SOCIMI, así como el correspondiente informe de gestión.

Adicionalmente, se aportará de forma separada información sobre la estructura organizativa y el sistema de control interno con los que cuente la sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el Mercado.

- La Sociedad habrá de informar, en caso de que falta la firma de alguno de los miembros del Consejo de Administración en las cuentas anuales o en el informe de gestión, con expresa indicación de la causa.
- En el caso de que el informe de auditoría tenga una opinión con salvedades, desfavorable o denegada, la Sociedad deberá informar al Mercado, mediante un hecho relevante, de los motivos de esa circunstancia, de las actuaciones conducentes a su subsanación y del plazo previsto para ello.
- Adicionalmente será necesaria una actualización de las previsiones de negocio incorporadas en el folleto informativo e información sobre su grado de cumplimiento.

(B) Información privilegiada y otra de interés para los inversores:

Tan pronto como sea posible, la Sociedad está obligada a hacer pública toda información privilegiada y a difundirla al mercado en los términos que reglamentariamente se establecen.

(C) Otras Informaciones:

(1) Información sobre participaciones significativas

La Sociedad vendrá obligada a comunicar al Mercado, con carácter inmediato, la adquisición o pérdida de acciones por cualquier accionista, por cualquier título y directa o indirectamente, que conlleve que su participación alcance, supere o descienda del 5% del capital social y sucesivos múltiplos.

(2) Operaciones realizadas por administradores y directivos

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, vendrá obligada a comunicar al mercado, con carácter inmediato, todas aquellas operaciones que realicen sus administradores y directivos sobre acciones de la misma en cuya virtud alcancen, superen o desciendan del (i) 1% de su capital o cualquier múltiplo o (ii) el umbral que en cada momento venga fijado en el Reglamento de Abuso de Mercado.

(3) Pactos parasociales

La Sociedad, en la medida que tenga conocimiento de ello, deberá comunicar al Mercado, con carácter inmediato, la suscripción, prórroga o extinción de aquellos pactos parasociales que restrinjan la transmisibilidad de las acciones o que afecten al derecho de voto de los accionistas.

(4) Información acerca de operaciones societarias

La Sociedad deberá informar al Mercado de todas las operaciones societarias o de carácter financiero que afecten a los valores incorporados en el Mercado, y a las decisiones y políticas que tengan establecidas a propósito de los derechos de los

titulares de los mismos o al ejercicio de los citados derechos, especificando las fechas relevantes para el reconocimiento, ejercicio, cumplimiento y pago de los correspondientes derechos y obligaciones a los titulares de los valores en cuestión. Como regla general, la comunicación de los acuerdos generales de reconocimiento o modificación de derechos y de sus fechas deberá producirse a la mayor brevedad posible y con la antelación suficiente para su difusión por los medios de que dispone este mercado. Los acuerdos concretos de pago de derechos deberán realizarse a la mayor brevedad posible y, en todo caso, con una antelación mínima de dos días a la fecha en que vayan a producirse.

(5) Información acerca de las previsiones

La Sociedad deberá informar al Mercado, en cuanto se advierta como probable, que las cifras reales difieren significativamente de las previstas o estimadas. En todo caso, se considerará como tal una variación, tanto al alza como a la baja, igual o mayor a un 10 por ciento. No obstante lo anterior, por otros motivos, variaciones inferiores a ese 10 por ciento podrían ser significativas.

7.- ACTIVIDADES DE MONITORIZACIÓN

Las actividades de monitorización y supervisión de las organizaciones tienen como objetivo determinar si los distintos componentes del sistema de control interno de las mismas funcionan correctamente.

Como se ha mencionado anteriormente, la Gestora realiza reportes periódicos, que sirven como seguimiento de cara a conocer la evolución de los principales KPIs de la Sociedad desde un punto de vista técnico, comercial, de gestión, inversión y financiero que permiten tomar decisiones de una manera ágil de cara a una gestión eficiente sobre la cartera de activos y posibilidades de inversión.

El Consejo de Administración mantiene también una posición de supervisión continua en las actividades, llevando a cabo una revisión de los principales KPIs de la Sociedad de manera periódica, al objeto de tener un conocimiento continuo de los principales eventos que se van produciendo en la Sociedad al objeto de asegurar que la información financiera reflejada en los estados financieros es consistente y coherente con la información reportada y con los resultados de la Sociedad, para asegurar que es equivalente y refleja de manera adecuada la situación actual de la Sociedad, así como asegurarse de que es la misma reflejada en su página web y la reportada al mercado.

En lo que a la transmisión de información se refiere, se lleva a cabo de manera fluida, regular y homogénea gracias al constante contacto entre la Gestora con el Consejo de Administración, así como con el Asesor Registrado, lo que permite que la información publicada en la página web, las presentaciones corporativas o financieras, las declaraciones realizadas y el resto de información emitida al mercado sea consistente y se cumpla con los estándares requeridos por la normativa del BME Growth.

* * * * *